PLAN DE CONVIVENCIA

Usted no puede esperar construir un mundo mejor sin mejorar a las personas. Cada uno de nosotros debe trabajar para su propia mejora.

Marie Curie.

IES FELO MONZÓN GRAU-BASSAS

Las Palmas de Gran Canaria

SEPTIEMBRE 2021

***Primera edición del documento aprobado en el Consejo Escolar del 11.01.2021.**

*** Se reedita en abril de 2021 para incorporar el nuevo protocolo Trans de la CEUCD y el Aula de Convivencia Mesumaría.**

***Se reedita en septiembre de 2021 por ajuste de normas de convivencia, protocolo covid-19 y nuevo enlace partes incidencia protocolo gestión de conflictos.**

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.
2. PRINCIPIOS Y METAS.
3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.
4. OBJETIVOS GENERALES: priorización y planificación.
5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.
5.1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.
5.2. NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA Y OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS.
5.3. NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO RESPECTO A MEDIOS AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
5.4. NORMAS REFERIDAS A MEDIDAS DE SEGURIDAD POR PROTOCOLO COVID-19.
5.5. RELACIÓN ENTRE LAS NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO EN EL CENTRO Y LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.
5.6. NORMAS DE AULA ESPECÍFICA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO:
6. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 1
EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA (Art. 53. Decreto de Convivencia)
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 2
SERVICIO DE MEDIACIÓN (Equipos de mediación. Art. 47- Decreto de convivencia)
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 3
ELEMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Art. 46. Decreto de convivencia)
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 4
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ALUMNADO CON GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA (Art.66.5 Decreto de Convivencia)
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 5
JUNTA DE DELEGADOS/AS Y REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DERECHO A LA MANIFESTACIÓN DE LA DISCREPANCIA (Art. 10. Decreto de Convivencia 114/2020) (Art.5. Orden 12 mayo 2016)
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 6
AULA DE CONVIVENCIA (Art. 45. Decreto de Convivencia).
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 7
PROGRAMA DE TUTORÍAS AFECTIVAS
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 8
PROGRAMA HERMANO/A MAYOR
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 9
ACOGIDA

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 10
DISCIPLINA POSITIVA
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 11
MESUMARÍA
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 12
PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO (ApS)
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 13
COLABORACIÓN CON PROYECTOS DE PREVENCIÓN EN CONDUCTAS DE RIESGOS ASOCIADAS A LAS ADICCIONES
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 14
COLABORACIÓN CON INNOVAS Y PROYECTOS DEL CENTRO
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 15
PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO TRANS* Y PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO Nº 16
PROGRAMA LIDERAZGO POSITIVO Nº 17
7. PROTOCOLOS SOBRE GESTIÓN DE CONFLICTOS (ANEXO 1).
7.1. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS PARA CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.
7.2. PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR.
8. DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.
8.1. EVALUACIÓN DEL PLAN.
9. PLAN DE FORMACIÓN.
10. BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA.
ANEXOS.
ANEXO 1. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS POR CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA.
ANEXO 2. PLAN DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN
ANEXO 3. MODELO DE SOLICITUD DE PROPUESTA DE INASISTENCIA A CLASE POR DERECHO DE DISCREPANCIA
ANEXO 4. ACOGIDA PARA ALUMNADO INICIO DE CURSO
ANEXO 5. AULA DE CONVIVENCIA ME SUMARÍA.

1. JUSTIFICACIÓN.

Con la finalidad de mejorar la gestión de la convivencia, fomentar la prevención y la resolución pacífica de los conflictos, la normativa educativa señala la necesidad de elaborar o, en su caso, revisar el Plan de Convivencia de los Centros. El documento que se presenta es la revisión propuesta en noviembre de 2020, presentada en claustro en diciembre de 2020 y aprobada en el Consejo Escolar del 11.01.21, momento a partir del cual se publica en la página web. En el claustro extraordinario de 03.09.21 se informa de que está disponible en la página web del centro, disponible para su consulta por parte de toda la comunidad educativa.

En nuestro centro se ha considerado necesario revisar y actualizar el Plan de Convivencia existente para adecuarlo a las actuales necesidades de la comunidad educativa del Centro, con la finalidad de construir una convivencia positiva y pacífica atendiendo a la legalidad vigente y partiendo de valores fundamentales tales como: la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la justicia, la igualdad y la participación de la Comunidad Educativa.

En estos momentos el centro ya no ofrece enseñanzas de ESO y Bachillerato que se recogían en el documento anterior. En la actualidad somos un Instituto de Educación Secundaria con estas enseñanzas: FP Básica, FP Básica Adaptada, Ciclo Formativo de Grado Medio, Ciclo Formativo de Grado Superior, Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior. Además otro motivo de actualización del Plan es que debido a la pandemia de Covid-19 es necesario actualizar las normas del centro y algunas estrategias de convivencia tienen que ajustarse también para respetar el protocolo Covid-19 del centro.

La convivencia escolar es la capacidad de convivir y de relacionarse, que se establece entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Esta relación implica respeto y aceptación de normas comunes, así como la resolución de conflictos, previniendo su aparición o evitando su escalada cuando ya se han producido. En nuestro centro nos esforzamos para que alumnado, profesorado, personal no docente y familias convivamos con respeto y desarrollemos nuestras tareas con bienestar. Entendemos que cada persona puede fomentar un ambiente positivo educativo y profesional, en el que el clima de convivencia suponga un estímulo para desarrollar nuestras competencias personales, sociales y profesionales. Esperamos que con disciplina positiva y comunicación asertiva podamos convivir en un centro en el que tanto alumnado, profesorado, personal no docente y familias cumpla sus deberes, a la vez que se siente feliz y respetado en sus derechos.

El Plan de Convivencia del IES Felo Monzón Grau-Bassas es un documento que concreta la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales de un modelo de gestión de la convivencia integrado, no punitivo, y orientado al modelo de convivencia positiva.

La aplicación de nuevos planteamientos pedagógicos que se ajusten a las demandas de la sociedad, teniendo en cuenta los fines y principios del marco normativo que nos avala (Decreto nº 114, BOC nº 108, 2 de Junio 2011, que regula la convivencia en los centros y Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias), y los valores que se pretenden fomentar en el Centro, son la guía para la mejora de la convivencia en el IES Felo Monzón Grau-Bassas. Para ello se hace necesario la implicación de toda la comunidad educativa en la filosofía sobre la cual se construyen las bases de este Plan de Convivencia.

2. PRINCIPIOS Y METAS.

Los **principios** del Plan de Convivencia están basados en el Proyecto Educativo del Centro, definido como pluralista, en el que se fomenta el respeto hacia las distintas ideologías y creencias, la libertad, la solidaridad, la responsabilidad, la participación, la igualdad, la gestión pacífica de los conflictos, la disciplina positiva, la justicia y la no discriminación, mediante el desarrollo y potenciación de las habilidades de comunicación y de relación interpersonal que propicien el comportamiento democrático y tolerante entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Estos valores serán la vía para afrontar los conflictos de forma adecuada y resolverlos equitativamente por medio del diálogo y consenso. Respetando los principios propuestos por el Decreto nº 114, BOC nº 108, 2 de junio de 2011:

- Oportunidad.
- Intervención mínima.
- Graduación.
- Proporcionalidad.
- Superior interés del alumnado.

A la hora de gestionar medidas educativas por conductas contrarias a la convivencia tendremos presente las indicaciones del citado Decreto de Convivencia 114/2011 y las indicaciones recogidas en el *Art.57.5. Citado a continuación:*

5. En todo caso , en la aplicación de medidas como consecuencia de conductas contrarias a la convivencia

deberá tenerse en cuenta que:

a) La aplicación de medidas al alumnado que incumpla las normas de convivencia del centro deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo y al normal funcionamiento del aula y del centro docente.

b) Para la adopción de medidas, los órganos competentes deberán tener en cuenta la edad del alumno/a para su adopción, así como otras circunstancias personales, familiares o sociales.

En el IES Felo Monzón no se gestiona la convivencia con un **modelo de convivencia** punitivo sino **integrado**. Torrego (2004, 2006, 2008, 2017, 2018) indica que los modelos de convivencia punitivos basados exclusivamente en partes, expedientes y expulsiones, no corrigen las conductas que pretenden cambiar y generan "resentimiento y rechazo a la escuela, y suelen dar lugar a conflictos latentes y a una escalada del conflicto". En este centro se orientan estrategias de **convivencia positiva** que tal y como indican Ibarrola e Iriarte (2012) son "activas, experienciales y ayudan a que el alumno/a logre autonomía ante las dificultades, desarrollando su competencia social y ciudadana pero también y al mismo tiempo mejorando el clima escolar en el que se convive". Nuestro modelo de convivencia integra la **justicia restaurativa** y sus prácticas.

Un objetivo fundamental del Plan de Convivencia será convertirlo en un instrumento vivo de trabajo y dinamizador de la vida del Centro. Para ello es necesario que la Comunidad Educativa, conozca su contenido, se identifique con él, realizando aquellas sugerencias y aportaciones que considere oportunas a través del correo: convivencia@iesfelomonzon.net o haciendo llegar las sugerencias a través de otros órganos de participación del centro.

Las **metas** de este Plan se centran en fomentar las buenas prácticas, las relaciones interpersonales positivas y las habilidades comunicativas asertivas, generando el marco adecuado para crear el entorno ideal que favorezca el proceso de enseñanza- aprendizaje, con el objeto de:

a) Crear un buen clima en las aulas que facilite la labor docente y contribuya a la educación integral de ciudadanos y ciudadanas competentes para participar y desarrollarse, de manera efectiva, en una sociedad plural, formados en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, desde principios democráticos de convivencia y con un enfoque integral de desarrollo de competencias profesionales, sociales y personales.

b) Educar en el respeto a las diferencias.

c) Enseñar a gestionar los conflictos pacíficamente.

d) Responsabilizar a cada uno de sus acciones y de la posible reparación de daños.

e) Hacer comprender el valor educativo de las consecuencias y medidas educativas.

f) Convivir en paz consiste en aceptar las diferencias y tener la capacidad de escuchar, reconocer,

respetar y apreciar a los demás, así como vivir de forma pacífica y unida. Es un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promueve el diálogo y se solucionan los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos. Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** nos lo recuerdan con el número 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Se proponen los siguientes cuestionarios de Ortega Ruiz, R., y Rey Alamillo, R.d. (2002). Actividades para mejorar el diálogo y la convivencia en el aula. En Estrategias educativas para la prevención de la violencia: Mediación y diálogo (pp. 63-82). Madrid: Cruz Roja Juventud para cumplimentar por la comunidad educativa y obtener información actualizada de la convivencia en el centro cuando el centro recupere la normalidad tras la pandemia de Covid-19.

Respecto a la experiencia del Equipo de Gestión de la Convivencia el curso pasado se puede comentar que los grupos donde se requiere de un mayor número de estrategias para la mejora de la convivencia suelen ser los 1º de FPB y/o FPBA. El clima de convivencia en los grupos de 2º FPB y/o FPBA suele requerir de menos estrategias de convivencia. Puntualmente se desarrollan estrategias en algún CFGM y excepcionalmente se promueven medidas en los CFGS y Enseñanzas Deportivas.

Cabe destacar que en el presente curso escolar no se ha renovado por parte de la CEUCD el proyecto por el que habíamos contado en los dos cursos anteriores con el recurso de un Educador Social en el centro a jornada parcial. Este curso el centro tiene más dificultades para la gestión de la convivencia pues este perfil suponía un recurso muy valioso como miembro del EGC y para el desarrollo de estrategias de convivencia positiva como el Aula de Convivencia Positiva, los programas de Tutorización Afectiva, Hermano/a mayor y los proyectos de Aprendizaje-Servicio, así como en la atención a familias de alumnado con reiteración de conductas contrarias a la convivencia.

4. OBJETIVOS GENERALES: priorización y planificación.

En cuanto a los objetivos nos comprometemos a cumplir los marcados por la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias respecto a convivencia en las instrucciones de organización y funcionamiento** anuales.

También los correspondientes al **Plan de Centros para la Convivencia Positiva** en el que participa el centro en colaboración con el CEP de Las Palmas de Gran Canaria:

Destacamos también los o**bjetivos** citados en la **PGA 20-21**:

1. Reforzar y apoyar al Equipo de Gestión de la Convivencia.

2. Analizar y revisar los puntos fuertes y áreas de mejora de la convivencia.

3. Mejorar la convivencia escolar estableciendo compromisos y prácticas responsables y coherentes con toda la comunidad educativa.

4. Plantear la convivencia en el centro desde el modelo de convivencia positiva.

5. Prevenir la conflictividad creando un clima que acoja, proteja, reconozca y apoye a todos los miembros de la comunidad educativa, propiciando el diálogo, el sentido crítico, la expresión de los afectos y sentimientos y la participación.

6. Promover la reinserción del alumnado que cometa faltas contra las normas de convivencia a través de acuerdos con éstos, que sean refrendados por sus familias y tutoras/es legales, en los que los primeros se comprometan a mantener una actitud general y de trabajo adecuadas.

7. Aplicar los procedimientos sancionadores cuando sea necesario con rapidez, y de manera que se procure tener la complicidad de las familias del alumnado menor de edad sancionado.

8. Diseñar estrategias adecuadas para la resolución de los conflictos cuando surjan, utilizando procesos de mediación y la colaboración activa del alumnado.

9. Mantener relaciones de colaboración con otras entidades, aprovechando los recursos del entorno y ofreciendo un centro escolar abierto al mismo.

10. Usar el Aula de Convivencia Positiva como espacio de tiempo fuera positivo y desarrollo de competencias personales y sociales.

Los objetivos de la actualización de este plan de convivencia se adjuntan a continuación:

OBJETIVO	ACCIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1. Actualizar el Plan de Convivencia.	- Revisión del documento actual y propuesta de actualización.	EGC	Septiembre
2. Difundir actualización del Plan de Convivencia.	- Aprobación del plan en el Consejo Escolar. - Publicación del plan en página web, moodle y drive.	Consejo Escolar Equipo directivo	Septiembre-octubre
3. Implementar las estrategias favorecedoras de convivencia citadas en los objetivos 4-14 ajustando un objetivo por estrategia y los protocolos correspondientes, citados en los objetivos 15-17.	- Reorganización de los objetivos del plan de convivencia para vincular objetivos a estrategias, protocolos o planes.	EGC Equipo de Mediación Profesorado colaborador	Todo el curso
4. Fomentar la mejora de la convivencia a través de estrategias, protocolos y reuniones semanales del **EGC.**	- Coordinación, supervisión y evaluación de estrategias, protocolos y planes que se plasmará en acta semanal del EGC. - Actualización de Plan de convivencia así como las estrategias y protocolos contenidos en el mismo.	EGC Persona coordinadora de convivencia	Todo el curso
5. Promover la gestión pacífica de conflictos por procedimiento de	- Difusión del texto explicativo y ruta del Servicio de Mediación	EGC Equipo de	Todo el curso

MEDIACIÓN.	(información, sensibilización y formación). - Análisis de viabilidad de mediaciones. - Realización de premediaciones. - Desarrollo de mediaciones formales y no formales. - Seguimiento de acuerdos. - Evaluación de satisfacción de participantes.	mediación	
6. Conectar las conductas, valores y actitudes a promover por tutores/as a través del **PAT** con los objetivos del Plan de Convivencia.	- Elaboración de tabla específica del PAT con temas transversales de convivencia positiva.	EGC Orientación	Septiembre-octubre
7. Recoger el procedimiento de **DERECHO A LA DISCREPANCIA** en la actualización del Plan de Convivencia y fomentar la participación de la **JUNTA DE DELEGADOS/AS.**	- Inicio y continuidad de participación de delegados/as.	EGC Equipo directivo - Reuniones de Junta de Delegados	Octubre Todo el curso
8. Utilizar el **AULA DE CONVIVENCIA POSITIVA** para atender situaciones específicas con alumnado.	- Localización de un nuevo espacio para Convivencia. - Elaboración de texto explicativo del Aula de C* y ruta visual. - Actualización de cuadrante de atención de alumnado y disponibilidad de profesorado.	Equipo Directivo EGC Profesorado colaborador de convivencia	Todo el curso
9. Ofrecer **TUTORIZACIÓN AFECTIVA** a alumnado y promover programas de ayuda entre iguales **(Hermano/a mayor**).	- Elaboración de texto explicativo y ruta visual. - Organización de espacios/materiales de coordinación y supervisión.	EGC Profesorado colaborador de convivencia	Todo el curso
10. Difundir el interés de las sesiones de	- Elaboración de propuesta de acogida para alumnado.	EGC	Septiembre

ACOGIDA al comienzo de curso para alumnado y profesorado. Realizar jornadas de Acogida-Convivencia en FPB y FPBA.	- Difusión de documento de acogida para profesorado o personal no docente.	Jefatura de Estudios Mesumaría	
11. Acercar los principios y dinámicas de **DISCIPLINA POSITIVA** a la comunidad educativa.	- Realización de talleres para profesorado, alumnado y familias. - Compartir recursos de Disciplina Positiva.	EGC	A petición de profesorado/ alumnado.
12. Colaborar con la Asociación Educativa **MESUMARÍA** en la realización de actividades para el desarrollo personal, social, escolar y profesional.	- Asesoramiento a profesorado. - Acompañamiento a profesorado.	EGC Mesumaria Profesorado	Todo el curso
13. Incorporar al Plan de Convivencia los **PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO** de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y de la familia de Actividades Físico Deportivas (u otras familias) que influyan en la mejora de la convivencia. Difundir estos proyectos en el twitter, instagram y blogdeaprendizajeservicio del centro.	- Elaboración de listado de proyectos de ApS activos. - Realización de fotos o vídeos para difundir en redes sociales del centro.	EGC Servicios Socioculturales y a la Comunidad Actividades Físico Deportivas Otras familias profesionales que desarrollen ApS	Todo el curso
14. Cumplimentar el **PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS** ante conductas contrarias a la convivencia.	- Implementación de estrategias de aula y de equipos.	EGC Profesorado Equipo Directivo	Todo el curso
15. Activar el **PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR** en conflictos con: continuidad, personalización,	- Activación de protocolos en el centro en coordinación con orientación. - Activación de protocolos en contacto con SPACAE.	EGC Orientación Equipo Directivo	Todo el curso

intencionalidad y desequilibrio de poder.		SPACAE	
16. Coordinar activaciones de protocolo de adicciones con Proyecto Nova.	- Difusión de documentación a tutoras/es con alumnado en situación de adicción. - Elaboración de listado de derivaciones de alumnado del centro. - Realización de entrevistas con familias.	EGC Orientación Proyecto Nova Tutores/as Familias	Todo el curso
17. Fomentar la participación de la comunidad educativa en las acciones de los EJES TEMÁTICOS (INNOVAS) **y PROYECTOS DEL CENTRO.**	Redes Comunidad educativa	Redes Profesorado	Todo el curso
18. Informar a la Comunidad Educativa de las acciones de convivencia.	- Presentaciones. - Informes a Consejo Escolar y Claustro. - Memoria o informe final de acciones de convivencia.	Jefatura de Estudios EGC Persona coordinadora de convivencia	Septiembre Marzo Junio
19. Difundir buenas prácticas y recursos educativos sobre Cultura de Paz, prevención de la violencia y mejora de la convivencia.	- Tabla anexa al final de este plan con recursos de autoformación en convivencia.	EGC	Todo el curso
20. Promover la formación necesaria para mejorar la convivencia en la comunidad educativa e implicar a las familias del alumnado en el proceso educativo que supone convivir en positivo.	- Ofreced enlace a cursos de formación online para profesorado y familias. - Coordinación con INNOVAS.	EGC Red de Participación del Centro.	Todo el curso
21. Coordinar y vincular el Plan de Convivencia	- Unid ambos planes en un pdf conjunto (cuando	EGC	Todo el curso

y el Plan de Igualdad del centro.	ambos documentos estén acabados). - Incluir en la carpeta de convivencia del Drive y de Moodle una carpeta de Igualdad para los protocolos y guías de igualdad.	Red de Igualdad	

5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.

El Decreto de Convivencia 114/2011 cita lo siguiente respecto a la elaboración y aprobación de normas.

Artículo 41.- Elaboración y aprobación.

1. Las normas de convivencia del centro y sus posibles modificaciones serán elaboradas a partir de las aportaciones del profesorado, alumnado, familias y personal no docente, por el equipo directivo, y aprobadas por el Consejo Escolar.

2. La dirección del centro las hará públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa y garantizará su conocimiento por todos los sectores con la colaboración de los mismos, publicándolas en la Web del centro, en su caso, y entregando un ejemplar de las mismas a las familias en la matriculación que hagan de sus hijos, hijas o menores bajo tutela, cuando accedan por primera vez al centro.

5.1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

A fin de facilitar el desarrollo de la actividad educativa, así como la organización y convivencia en el Centro, se deberán respetar obligatoriamente las siguientes normas básicas. Estas normas serán plastificadas y ubicadas en todas las aulas del centro.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Se respetará el protocolo Covid-19 del centro, sin traslados a edificios o espacios donde no se reciba clase, con uso constante de la mascarilla en todo el centro, **incluso fuera del aula**, donde se puede retirar solo para comer y beber con la distancia adecuada.
La convivencia en el Instituto tiene como eje fundamental **el respeto.**
Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán **colaborar** en el buen desarrollo de la actividad académica.

Todo **el alumnado debe llevar consigo el carnet de estudiante** del Centro que deberán mostrar cuando sea necesario, una vez se les haga entrega del mismo por parte de la Secretaría del Centro.

Se deberá ser puntual al inicio de cada clase. El alumnado deberá estar en el aula antes de que llegue el profesor/a, salvo causa justificada.

Si el profesorado se retrasa o no asiste a clase, el alumnado del grupo deberá permanecer en su aula trabajando de forma ordenada y atendiendo las indicaciones del profesorado de guardia o en su caso a las del personal responsable del servicio. En caso de que el profesorado no asista y no haya profesorado de guardia, si existe en el grupo alumnado menor de edad, un representante del grupo tendrá que dirigirse a Jefatura de Estudios a informar de la situación, si todo el alumnado del grupo es mayor de edad podrán permanecer trabajando en el aula. En caso de lluvia se permitirá al alumnado permanecer dentro de su aula o edificio, respetando otros protocolos del centro (Covid-19, Plan de evacuación, etc).

Durante el desarrollo de las clases, el alumnado **debe permanecer en el aula, evitando desplazamientos injustificados, gritos, ruidos ni permanecer fuera del aula durante las horas de clase.**

La hora de clase o de tutoría finalizará cuando el profesorado lo indique, no cuando toque el timbre. Tras acabar una prueba de evaluación en el aula, el alumnado permanecerá en clase en silencio realizando otras tareas que no interfieran el desarrollo de la prueba de sus compañeros/as.

El **aula quedará ordenada al finalizar la clase**, manteniendo limpias las dependencias y cuidando los recursos materiales.

Las **instalaciones y material del Centro que sufran desperfectos** no achacables a su uso habitual, tienen como responsables directos a las personas autoras del hecho, que deberán abonar los gastos correspondientes o por decisión de Jefatura de Estudios hacerse cargo de las tareas de reparación. En los desperfectos sin identificar autoría se harán cargo de los gastos o tareas de reparación el grupo de alumnos/as del curso.

Después de cada actividad escolar **se dejará ordenado el material utilizado.**Asimismo,**respetaremos el material** y las pertenencias de los/las compañeros/as.

No está permitido comer ni beber en el aula, ya que se puede ensuciar el material y distrae de la actividad que se desarrolla en el aula y por protocolo Covid-19.

En el aula se requiere mantener un orden que permita escucharnos y poder trabajar en un ambiente relajado.

Se mantendrá la atención durante el desarrollo de la clase y estaremos en silencio durante las explicaciones del profesorado o la intervención de sus compañeros/as, **respetando el turno de palabra** en las intervenciones de los mismos.

La justificación de las faltas de asistencia se realizará con documentos oficiales que se presentarán junto con el documento de justificación de faltas del centro cumplimentado por el padre, la madre o el/la tutor/a legal (alumnado menor de edad) o alumno/a (alumnado mayor de edad). El plazo de presentación de la documentación justificativa será de TRES DÍAS a partir de la reincorporación del alumnado. El Tutor/a deberá tramitar y comunicar al alumnado o a sus responsables legales (en el caso de alumnado menor de edad) los correspondientes apercibimientos por acumulación de faltas de inasistencia injustificadas.

El **alumnado menor de edad sólo puede salir del Centro cuando finalice su jornada escolar.** En aquellos casos en que tenga necesidad de salir, deberá hacerlo acompañado de su padre, madre, tutor legal o persona autorizada para hacerlo, previa firma de la autorización de salida del centro en Jefatura de Estudios. El alumnado menor de edad que asista al centro y no se encuentre en el lugar estipulado en su horario durante el desarrollo de las clases, a parte de reflejar su falta de asistencia en el Pincel Ekade, se añadirá una anotación negativa en Pincel Ekade con el término "fuga" y se le abrirá el correspondiente parte de incidencia en el protocolo de gestión de conflictos del centro.

El alumnado, menor de edad, de las enseñanzas post- obligatorias para salir del centro antes de finalizar su jornada escolar deberá gestionar, al comienzo del curso, en la dirección del centro *la autorización correspondiente de sus padres, madres o tutores legales*.

Según la normativa vigente, se recuerda que **está prohibido para todos los miembros de la Comunidad Educativa,** el **consumo de sustancias nocivas** para la salud en las dependencias del Instituto.

De acuerdo con la ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladores de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco, **existe prohibición absoluta de fumar en todas las instalaciones, dependencias y patios del centro**.

No está permitido el uso de cualquier equipo o aparato que pueda producir **distorsiones en el normal desarrollo de las clases o actividades.** Asimismo *el Instituto no se responsabilizará de pérdidas de*

dichos equipos o aparatos, que serán de responsabilidad exclusiva del alumnado. En caso de que de esos aparatos perturben el normal desarrollo de las actividades, se procederá a su confiscación durante el tiempo que se estime oportuno, sin perjuicio de otras sanciones.

En la FPB y FPBA está prohibido el uso del teléfono móvil en la jornada escolar, en cualquier aula y dependencia del centro. En caso de traerlo al centro deberá estar ubicado silenciado en mochila o bolso.

Estas normas de funcionamiento de centro se concretarán en cada grupo, pasando a ser normas de aula, que permanecerán publicadas en cada clase como recordatorio.

5.2. NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA Y OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS.

Antes de abordar este apartado citamos el artículo correspondiente del Decreto de Convivencia 114/2001.

Artículo 44.- Normas de aula.

1. Las normas de aula son aquellas que regulan la convivencia en cada aula, deben recogerse por los centros docentes y desarrollarse en el plan de convivencia.

2. Las normas de convivencia específicas de cada aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que conviven en el aula, coordinados por la persona que ejerce la tutoría del grupo. El equipo directivo garantizará su existencia en todos los grupos y velará porque no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.

A fin de facilitar el desarrollo de la actividad educativa, así como la organización y convivencia en el Centro, se proponen las siguientes normas para trabajar en el aula:

1. Llego puntual a todas las clases. Entrar puntualmente en clase, siempre antes de que lo haga el profesorado. Si el profesorado ya está dentro, pedir permiso para entrar, dando las explicaciones pertinentes. En los cambios de hora el alumnado tiene el tiempo justo para trasladarse al aula correspondiente (en caso de que necesite hacerlo) o esperar para incorporarse a la misma aula sin alborotar en el edificio. Observando una conducta ordenada y adecuada durante la permanencia en las instalaciones del Instituto, evitando gritos, carreras en los pasillos, etc.

2. Acudo al aula con el material e indumentaria necesaria para realizar las tareas.

3. Cuido y respeto mi material, el ajeno, el del aula y el de todo el Centro. Los alumnos / as son responsables de la conservación del aula y zonas comunes (baños, vestuarios, biblioteca, pabellón, etc.) así como del material que se encuentran en las mismas. En caso de roturas o desperfecto de los mismos, se harán cargo de los gastos que conlleve dicha reparación o sustitución del material los causantes o el grupo completo. Mantener las instalaciones limpias, haciendo uso, para ello, de las papeleras.

3.**Presto atención al profesorado durante las explicaciones.** Evitar en todo momento conductas que alteren la atención en la clase: conversaciones o risas indebidas, gritos, alborotos.

4. **Respeto el turno de palabra, y levanto la mano cuando quiero intervenir.** Respetar las reglas básicas de comunicación en lo que respecta a escuchar al que habla, respetar el turno de palabra.

5. **Escucho y respeto las opiniones de los demás y las distintas formas de ser y pensar.** Como cuestión de respeto, queda excluido todo lenguaje insultante, hiriente, despectivo e irrespetuoso entre los miembros de la comunidad escolar.

6. **Realizo las tareas en silencio, de forma reflexiva y con atención.**

7. **Permanezco sentado en mi sitio durante la clase, pidiendo permiso al profesor-a si necesito levantarme.** Sentarse correctamente, evitando balancearse, e intentar hacer el menor ruido posible al mover el pupitre o la silla. No deambular por el aula sin autorización. Esperar la autorización del profesor para abandonar el aula, comprobando en el momento de hacerlo que todo queda ordenado y limpio.

8. **Mantengo el móvil silenciado y guardado durante las clases.** No utilizar móviles, mp3 u otros aparatos durante la jornada escolar, salvo autorización expresa del profesorado. Todos los aparatos guardados dentro de las mochilas o en los espacios indicados para ello.

9. **Resuelvo mis conflictos de forma pacífica a través del diálogo y, si no puedo hacerlo, pido ayuda al profesorado, al tutor/a o al Equipo de mediación del centro.** Muestro un trato respetuoso, asertivo y afectivo con el resto de las personas que comparten el aula.

10. **Permanezco en el aula en caso de retraso o ausencia del profesor/a, y atiendo las indicaciones del personal de guardia.** En caso de ausencia de un profesor/a, permanecer en la zona del aula correspondiente, esperar al profesor de guardia y seguir sus indicaciones en todo momento.

11. **Desayuno en casa y la comida de media mañana la hago en el recreo.**

No consumir alimentos, ni mascar chicle, en clase.

12. **No fumar en todo el recinto escolar.**

13. No permanecer en zonas no autorizadas o de acceso restringido.

5.3. NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO RESPECTO A MEDIOS AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

El uso académico de tabletas, ordenadores, móviles, etc solo está permitido bajo supervisión y criterio del profesorado.

Se insta al alumnado a mantener un lenguaje y actitud respetuosa con sus compañeras/os tanto en interacciones presenciales como en interacciones a través de plataformas educativas, grupos de wassap, uso de instagram, twitter, facebook o cualquier otra red social.

Con el objetivo de cumplir la normativa, mantener el buen trato entre las personas y evitar acciones constitutivas de delito, se prohíbe:

1. Obtener imágenes o grabaciones, sin autorización expresa, de cualquier miembro de la Comunidad Educativa en todo el recinto del centro, en las videoconferencias o redes sociales, así como usurpar la identidad de otras personas.

2. Difundir imágenes de cualquier persona del centro o de audios sin autorización. El 197.1 del Código Penal, establece: Artículo 197.2: El que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, (...) utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, será castigado con las penas de prisión de 1 a 4 años y multa de 12 a 24 meses.

3. Utilizar mensajes verbales, escritos o creaciones audiovisuales (memes, stickers, capturas de pantalla, alteración de imágenes o vídeos, etc) o producir vídeos, audios u otros que afecten a la integridad de algún miembro de la comunidad educativa tanto fuera como dentro del centro, en entorno presencial o virtual.

4. Insultar, agredir o hurtar materiales u objetos personales a cualquier miembro de la comunidad educativa tanto fuera como dentro del centro.

5. Reenviar conversaciones privadas de whatsApp, de correo electrónico, de foros de Moodle, de chat o de cualquier plataforma educativa.

6. El correo electrónico que utilizará el profesorado y el alumnado del centro será el corporativo generado en el IES FElo Monzón Grau Bassas.

En el contexto de enseñanza online se requiere en las videoconferencias:

1. Conexión con su correo corporativo e identificación de nombre.

2. Puntualidad en la conexión.

3. Imagen personal aseada e indumentaria adecuada a un contexto educativo.

4. Activación de la cámara, cuando la conexión lo permita, y uso del micrófono adecuado, limitando ruido ambiente.

5. Uso de chat en videoconferencias respetando el criterio del profesor/5. Evitar la ingesta de alimentos líquidos o sólidos durante la videoconferencia.

6. Custodiar contraseñas de acceso a plataformas y no cederlas a otras personas.

7. Respetar a profesorado y alumnado, abstenerse de grabar o difundir clases virtuales y presenciales o parte de cualquier material relacionado con ellas sin autorización.a.

En el contexto de teletrabajo, teleformación y uso de plataformas digitales se solicita al alumnado:

El ajuste al horario del módulo o de atención establecido por el docente. En el caso de que se dirijan preguntas o se pretenda establecer contacto fuera de horario a través de correo electrónico u otros medios se esperará la respuesta en los plazos estipulados por hora de disponibilidad del docente o tutor/a. Se intenta preservar así el derecho a la desconexión digital (fuera del horario laboral) del profesorado, evitando dirigirse al mismo en su horario de descanso.

5.4. NORMAS REFERIDAS A MEDIDAS DE SEGURIDAD POR PROTOCOLO COVID-19.

Las siguientes normas deben ser asumidas por toda la comunidad educativa en el curso 2021-2022, las conductas inadecuadas referidas a estas normas serán consideradas GRAVEMENTE PERJUDICIALES para la convivencia en el centro (salvo circunstancias atenuantes) dado que ponen en riesgo la seguridad y salud de las personas. Todo alumno/a del centro debe firmar el Anexo I que recoge la aceptación de las siguiente normas.

- ANTES DE ENTRAR AL CENTRO EDUCATIVO:

1. El alumno/a debe tomarse la temperatura antes de acudir al Centro Educativo. En caso de tener fiebre, avisará de la no asistencia a clase a su tutor/a por el método que se haya establecido.

2. No vendrá al Centro Educativo en caso de mostrar síntomas clínicos relacionados con La Covid-19 (fiebre, tos, sensación falta de aire, dolor garganta, pérdida olfato, pérdida sabores, dolores musculares, diarrea, dolor torácico, cefalea) o haber tenido contacto estrecho con una persona que tiene La Covid-19. Llamará al Servicio Canario de Salud o en caso de gravedad al 112 o al 061 y seguirá sus indicaciones. Después avisará a su tutor/a de ello por el método que se haya establecido.

- DURANTE SU PERMANENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO:

1. Se ha establecido un horario escalonado para evitar aglomeraciones. Rogamos máxima puntualidad tanto en las entradas como en las salidas.

2. Es obligatorio el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica en todo el recinto educativo, tanto en las aulas como en los talleres, pasillos, baños, porche de los distintos edificios y zonas externas. No están permitidas las mascarillas con válvula. El alumno/a traerá, al menos, una mascarilla de repuesto guardada correctamente. Su colocación debe ser adecuada, cubriendo durante todo el tiempo la nariz y la boca completamente. Asimismo, deberá estar adecuadamente ajustada a la nariz y a la barbilla, de modo que impida la expulsión de secreciones respiratorias al entorno.

3. Caminará y/o circulará siempre por la derecha.

4. Siempre que no esté en el aula, se respetará la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre personas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

5. En espacios de uso común (como vestuarios y zonas de estudio) se cumplirán los aforos establecidos y se preservará la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias.

6. Dentro del aula o taller, cumplirá con la distancia establecida, no se moverán las mesas y sillas, salvo indicación de profesor/a. En la FP la distancia interpersonal dentro del aula debe ser de al menos 1,2 metros.

7. Se ha intentado que cada curso tenga su propia aula. El alumnado evitará los desplazamientos innecesarios (a otros edificios…)

8. Deberá sentarse siempre en la misma mesa y silla. Y colocará sus enseres (mochila, bolso, chaqueta…) en el respaldo de su silla, en su taquilla o en el lugar habilitado para ello e indicado por el profesor/a.

9. En el aula, se prioriza la ventilación frente al confort térmico. Se cumplirán las indicaciones del profesor/a en cuanto a la apertura de puertas y/o ventanas.

10. Llevará su propio material de trabajo (libretas folios, bolígrafos…), procurando evitar al máximo el intercambio entre estudiantes.

11. En el caso de compartir materiales fungibles u objetos de trabajo, extremará las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos/desinfección, evitar tocarse los ojos, nariz y boca) y realizará limpieza/desinfección de dichos objetos.

12. El alumno/a limpiará y desinfectará antes y después de su uso, aquel equipo informático y/o útiles de uso común que haya tocado (ordenador, teclado, ratón, mesa, silla, materiales del taller…).

13. Evitará tocarse la cara, nariz, ojos y boca.

14. Al toser o estornudar, no se retirará la mascarilla, y se cubrirá la boca y la nariz con el codo flexionado.

15. Usará pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y los tirará tras su uso a una papelera con bolsa, haciendo una posterior higiene de manos.

16. Realizará la higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos, a la entrada y salida del centro educativo, de los edificios y cambios de aulas, antes y después del recreo, de comer y siempre después de ir al aseo.

17. Durante el tiempo de recreo, sólo deambulará por las inmediaciones del edificio donde estudia. No permanecerá dentro del aula, ni del edificio. Excepcionalmente se permite ir a la cafetería del Centro.

18. No está permitida la ingesta de alimentos o bebidas dentro del aula.

19. No compartirá sus alimentos y bebidas, así como sus equipos de protección individual.

20. Durante la ingesta de alimentos o bebidas, no se desplazará o transitará por el Centro, se ubicará en un espacio al aire libre, donde pueda garantizar la distancia de 2 metros con otras personas.

21. No deambulará o realizará el descanso en las zonas de aparcamiento de los vehículos. Tampoco permanecerá dentro del vehículo.

22. Cumplirá con las normas específicas de prevención frente a la COVID-19 que se establezcan en la familia profesional donde realiza sus estudios.

23. No fumará, ni usará dispositivos de inhalación de tabaco, pipas de agua, shisha, cachimbas o similares en todo el recinto educativo, así como en un perímetro de, al menos, 5 metros respecto al Centro Educativo.

24. En el caso de presentar síntomas relacionados con la enfermedad, durante su estancia en el IES Felo Monzón Grau-Bassas, irá inmediatamente a la sala de aislamiento Covid-19 y cumplirá con el protocolo establecido (ponerse la mascarilla quirúrgica, …).

− DESPUÉS DE ASISTIR AL CENTRO EDUCATIVO:

1. Si informan al alumno/a de que una persona tiene LA COVID-19 y tuvo contacto estrecho en las últimas 48 horas (ha estado con él/ella más de 15 minutos, no ha guardado 2 metros de distancia y no llevaba mascarilla) o si el alumno/a tiene síntomas relacionados con La COVID-19 (fiebre, dolor muscular…) llamará al Servicio Canario de Salud o en caso de gravedad al 112 o al 061 y seguirá sus indicaciones. Avisará a su tutor/a de ello.

5.5. RELACIÓN ENTRE LAS NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO EN EL CENTRO Y LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.

El centro señala las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve, grave y gravemente perjudiciales, tal y como se establece el decreto nº 114, BOC nº 108. Se citan a continuación los

artículos relacionados con esta clasificación y con la graduación de las mismas.

Artículo 59.- Graduación de las medidas aplicables.

1. A efectos de la graduación de las medidas aplicables se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de convivencia.

2. Serán consideradas circunstancias atenuantes:

a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.

b) La reparación espontánea de los daños.

c) La petición pública de excusas, estimadas como suficientes por las personas afectadas que, en ningún caso, podrá suponer un acto de humillación o vejatorio hacia el alumnado implicado.

d) La falta de intencionalidad.

e) La colaboración para la resolución pacífica del conflicto.

f) El cumplimiento de un acuerdo de mediación por el cual la parte directamente dañada da por solucionado el conflicto.

3. Serán consideradas circunstancias agravantes:

a) La premeditación.

b) La reincidencia.

c) La incitación a la realización de cualquier acto contrario a las normas de convivencia, ya sea colectivo o individual.

d) Alentar al daño, injuria u ofensa al alumnado menor de edad o recién incorporado al centro, así como a todos aquellos que se encuentren en situación de indefensión.

e) La concurrencia con la conducta concreta de vejación o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, orientación e identidad sexual, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

f) El incumplimiento de un acuerdo de mediación sobre el mismo conflicto.

g) El uso inadecuado de medios audiovisuales.

h) La difusión a través de redes sociales u otros medios de lo obtenido según el apartado g).

i) La alarma social ocasionada por las conductas perturbadoras de la convivencia con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno o alumna.

4. En el caso de la sustracción o deterioro intencionado de bienes o pertenencias del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa se atenderá al valor de lo sustraído.

Se podrán considerar otros atenuantes que supongan el reconocimiento o la reparación del daño causado, así como otros agravantes ante la falta de reconocimiento o la ausencia de compromiso de mejora de la conducta.

Distintos tipos de conductas

Artículo 62.- Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.

1. Constituyen conductas contrarias a la convivencia de carácter leve cualesquiera infracciones de las normas de convivencia que carezcan de la entidad o trascendencia requerida para ser consideradas como conductas contrarias a la convivencia de carácter grave o conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente.

En todo caso son conductas contrarias a la convivencia de carácter leve:

a) La falta injustificada de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.

b) Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.

c) Una conducta disruptiva aislada, siempre que no sea reiterativa.

2. Cada centro educativo, en el ejercicio de su autonomía, establecerá en el Plan de convivencia a que se refiere el artículo 43 de este Decreto, las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.

En nuestro centro serán conductas contrarias a la convivencia de carácter leve el incumplimiento de las normas de centro o normas de aula que no conlleven riesgo para la seguridad o la salud, pues en este caso serán GRAVES O GRAVEMENTE PERJUDICIALES.

Artículo 63.- Conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.

1. Constituyen conductas contrarias a la convivencia de carácter grave las que por su alcance o trascendencia puedan calificarse como tales y que se manifiestan con los comportamientos siguientes:

a) La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.

b) Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.

c) La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.

d) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

e) La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.

f) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica gravemente la convivencia tipificada en el apartado j) del artículo 64.

2. Cada centro educativo, en el ejercicio de su autonomía, desarrollará las conductas contrarias a la convivencia de carácter grave tipificadas en este artículo.

El IES Felo Monzón en el ejercicio de su autonomía informa del desarrollo siguiente:

2.1. La permanencia o acceso a zonas no autorizadas del centro educativo tendrán esta misma clasificación así como el deterioro de materiales con intencionalidad.

2.2. El uso del teléfono móvil cuando su uso no esté autorizado.

- 2.3. La ausencia de menores de edad del lugar donde indica su horario cuando no estén acompañados de su tutor/a legal.

Artículo 64.- Conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente.

1. Constituyen conductas que perjudican gravemente la convivencia las que se expresan a continuación:

a) Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas, ante los órganos de gobierno del centro docente o profesorado en ejercicio de sus competencias.

b) Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.

c) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.

d) El acoso escolar.

e) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones.

f) La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.

g) Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.

h) Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos y alumnas o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.

i) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.

j) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.

k) La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente.

l) Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.

m) Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas.

2. Los centros docentes deberán explicitar en sus Planes de convivencia las conductas que perjudican gravemente la convivencia, establecidas en el presente artículo.

El IES Felo Monzón en el ejercicio de su autonomía informa del desarrollo siguiente:

2.1. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS NORMAS ASOCIADAS AL PROTOCOLO COVID-19 SE CONSIDERARÁN CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA (SALVO CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES) DADO QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS. NO SE PODRÁ PERMANECER EN EL CENTRO EDUCATIVO SIN CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS.

2.2. La grabación o difusión no autorizada de imagénes o audios de la comunidad educativa.

*Respecto a la clasificación de conductas contrarias a la convivencia y las medidas correspondientes se hace constar que el IES Felo Monzón Grau Bassas utiliza las descritas en el Decreto de Convivencia 114/2011 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Para la clasificación o tipificación de las mismas el Equipo de Gestión de la Convivencia y el Equipo Directivo considera los Art. 62, 63 y 64 del Decreto 114/2011 y para las medidas a determinar los Art. 65, 66 y 67, respetando siempre los siguientes artículos:

- Art. 3. Principios generales (principios de gestión de conflictos).
- Art.57. Criterios generales para la aplicación de medidas.
- Art. 59. Graduación de las medidas aplicables (atenuantes y agravantes).

5.6. NORMAS DE AULA ESPECÍFICA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO:

Atendiendo al Decreto ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID19 en Canarias, al Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias y al Plan de Contingencia frente a la Covid-19 en los Centros Educativos no universitarios de Canarias; Para este curso académico 2021-2022, como medidas de contingencia contra la COVID-19, el Equipo Directivo, el Departamento de Hostelería y Turismo, y la referente COVID del IES Felo Monzón Grau-Bassas, han acordado que las normas específicas de las aulas-taller y la uniformidad del alumnado será la siguiente:

1. SEGURIDAD E HIGIENE: Por cuestiones de seguridad e higiene:

• Durante la realización de las prácticas en las aulas-taller, no se pueden portar relojes, anillos, pulseras, piercings visibles u otros abalorios que pudieran ser focos de contaminación.

• Se recomienda el afeitado diario, en el caso de llevar barba, esta deberá tener como máximo 3mm. y estará perfectamente perfilada. Si la barba sobrepasara la medida establecida por la norma (3mm.) debe utilizarse "cubre barba", ya que la MASCARILLA (de uso obligatorio) tiene la función de tapar nariz y boca y no es funcional como cubre barba, se deben utilizar los dos elementos obligatoriamente (mascarilla y cubre barba).

• El cabello largo debe estar perfectamente recogido durante el desempeño de las prácticas en las aulas-taller de servicios. En las aulas-taller de Cocina y Panadería y Repostería, el cabello debe estar siempre bien recogido dentro del gorro.

• Se recomienda la higiene de manos con agua y jabón preferentemente. Si no fuera posible, utilizar gel hidroalcohólico.

2. UNIFORMIDAD: En cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, para acceder y permanecer en las aulas-taller (cuando estas desempeñen sus funciones como tal), se debe llevar la siguiente uniformidad: Especialidades de Cocina:

• Chaquetilla blanca de manga larga, pantalón largo negro, delantal de peto blanco, gorro blanco tipo redecilla o pirata.

• Calzado específico de hostelería (antideslizante, cerrado) de color negro. Especialidades de Panadería y Repostería:

• Chaquetilla blanca de manga larga, pantalón largo blanco, delantal de peto blanco, gorro blanco tipo redecilla o pirata.

• Calzado específico de hostelería (antideslizante, cerrado) de color blanco. Especialidad de Servicios:

• Peto, polo de manga corta del color establecido, pantalón negro largo, calcetín negro alto, zapato

cerrado antideslizante negro. En días de frío se utilizará un suéter negro como prenda de abrigo.
• Calzado específico de hostelería (antideslizante, cerrado) de color negro.

TAQUILLAS: Durante este curso, siempre atendiendo a las medidas COVID-19, las taquillas se han distribuido en diferentes espacios y para las diferentes enseñanzas, los tutores les indicarán cual es el espacio en el que están ubicadas sus taquillas.

• El uso de la taquilla, tiene un coste de 5 € en concepto de uso y mantenimiento de la misma. El alumnado está OBLIGADO a tener una taquilla, ya que NO ESTÁ PERMITIDO acceder a las aulas-taller con mochilas, bolsos, etc.

• Durante este curso escolar, y mientras estén vigentes las medidas de contingencia contra la pandemia, el alumno-a se responsabiliza de la limpieza y desinfección de su taquilla. La empresa de limpieza, solo desinfectará el interior de las taquillas que estén abiertas y vacías al finalizar el día o en los cambios de turno si se estima necesario.

• Para ponerse el uniforme y realizar el cambio de calzado, el alumnado deberá hacerlo en el espacio destinado para ello, en los vestuarios y en las taquillas asignadas a su Ciclo Formativo. Por favor no utilicen el calzado profesional fuera de las aulas-taller. • Queda prohibido el uso de los baños como vestuario.

MATERIAL ESPECÍFICO: Cada alumno-a debe tener el utillaje que el tutor/a le especifique. Debes tener marcado tu material de forma clara para que en todo momento lo puedas identificar. Márcalo de forma conveniente, evita que las marcas deterioren la herramienta. El material debe mantenerse en condiciones higiénicas idóneas, si dudas sobre cómo cuidar tu material consulta con tus profesores-as que seguro que pueden orientarte. Recordar que no es conveniente compartir los materiales.

AULAS-TALLER: Existen una serie de aulas-taller en nuestro Centro, específicas para las diferentes especialidades. Las aulas-taller están dotadas de maquinaria y utillaje propio de las funciones que se desempeñan en las mismas. Tanto la maquinaria, como el material común deben tratarse con cuidado y atendiendo a las normas de uso que te indiquen. Recuerda que el material es de TODOS-AS. Los desperfectos o roturas por negligencia o mala fe que el alumnado cause a esta maquinaria y/o utillaje conllevará una sanción económica para poder subsanar la rotura o desperfecto ocasionado.

* La permanencia en las aulas-taller sin la presencia de un-a docente NO está permitida. Si deseas, por las circunstancias que fueren, permanecer en el aula-taller POR FAVOR consúltalo con tu profesor/a, que te indicará como debes proceder.

AGUA EMBOTELLADA: Cada alumno-a deberá traer su botella (recipiente) de agua. El agua que hay en las aulastaller es para la realización de las prácticas. NO podemos suministrar agua gratuita a todo el alumnado de la especialidad, POR FAVOR, se comprensivo-a y respeta esta norma.

MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS:

* Uso de móviles: Debido a la pandemia, se está limitando al máximo el uso de papel (apuntes, libros, folios, etc.). Entendemos que en el siglo XXI la tecnología móvil es una herramienta potente y que nos puede servir como bloc de notas, cámara de fotos, almacenamiento de archivos, cuaderno de diferentes módulos y mucho más, por eso te pedimos que UTILICES EL MÓVIL CON RESPONSABILIDAD, úsalo de forma profesional y solo con aquellas funciones y/o aplicaciones que sean necesarias para el desarrollo de tu formación profesional. Queremos que entiendas que los móviles son foco importante de bacterias y que su uso en las aulas-taller durante la práctica no es lo más recomendable. POR FAVOR haz un uso adecuado y responsable del móvil. * Otros aparatos electrónicos: Otros aparatos electrónicos como ordenadores portátiles, tablets, etc., tienen RESTRINGIDO su uso a criterio del profesor-a. El uso de auriculares NO está permitido durante la docencia.

Observaciones: El Centro educativo pone en conocimiento del alumnado y sus familias y/o tutores legales que se establecen medidas educativas ante conductas contrarias a la convivencia o

incumplimiento de alguna norma. El Decreto de convivencia en el Art. 57 recoge estas características en el apartado b) Para la adopción de medidas los órganos competentes deberán tener en cuenta la edad del alumno o alumna para su adopción, así como otras circunstancias familiares, personales o sociales

6. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

El centro desarrollará las estrategias necesarias para favorecer la convivencia y la gestión pacífica de los conflictos. Todos los miembros de la Comunidad Educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo para ello las medidas educativas y formativas que se consideren necesarias.

En el apartado anterior dedicado a las normas se observa como el desarrollo, acuerdo y respeto de normas se convierte en un factor de protección frente a las conductas contrarias a la convivencia. Las **normas de aula**: son aquellas que regulan la convivencia en cada aula. Son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y alumnado que convive en el aula, coordinado por el tutor/a del grupo y respetando siempre las normas de organización y funcionamiento del centro. Cada grupo las actualizará/revisará mínimo una vez al año y estarán publicadas en el aula.

Para prevenir las conductas contrarias a la convivencia se incidirá en la elaboración y actualización de las normas del aula. Ante situaciones de conflicto se recordará la norma y la consecuencia del incumplimiento, se podrán establecer las consecuencias en asamblea de grupo acompañadas de su tutor/a. Desde el centro se promueve la autogestión de los conflictos por parte de los protagonistas y nos parece conveniente que un grupo pueda acordar las consecuencias al incumplimiento de normas de carácter leve de manera colaborativa y con enfoque en soluciones, si esto ayuda al cumplimiento de las mismas. El profesorado del centro colaborará en todo momento con el respeto de las normas de centro y con el tutor/a en el respeto de las normas de aula en los grupos en los que imparte clase.

El **profesorado, alumnado, personal no docente y familias** podrán dirigirse al EGC para hacer propuestas de mejora de la convivencia.

Las **asociaciones de alumnado y familias** podrán proponer al Consejo Escolar la adopción de medidas para la mejora de la convivencia.

En el IES Felo Monzón se desarrollarán también las siguientes estrategias de convivencia:

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 1	**EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA (Art. 53. Decreto de Convivencia)**
¿Qué es?	Es un equipo que asiste a la dirección y a la comunidad educativa para que se cumpla la normativa de convivencia y así prevenir la violencia, gestionar pacíficamente los conflictos, mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
¿Quién lo compone?	Está presidido por la dirección o la jefatura de estudios e integrado por los miembros que el director/a determina. Existe una persona responsable de

	la coordinación en convivencia. En las instrucciones de organización y funcionamiento del curso 2020/2021 se indicaba: *La Coordinación en Convivencia recaerá en primer lugar en la persona acreditada en mediación, en segundo lugar en la persona responsable del equipo de mediación del centro, en tercer lugar en la persona coordinadora de Convivencia Positiva.* *El EGC estará integrado por la persona que ostenta la dirección o la jefatura de estudios y los miembros de la comunidad educativa que, a propuesta de la dirección, se determinen. Se recomienda que la dirección asigne con carácter preferente, al menos, a las siguientes:* *1. Persona acreditada en mediación y/o responsable del servicio de mediación. 2. Persona coordinadora del proyecto de convivencia positiva y/o persona referente de acoso escolar. 3. Profesorado con formación y perfil de convivencia. 4. Persona coordinadora del Plan de Igualdad.*
¿Qué hace?	Se reúne una vez a la semana para gestionar conflictos cumpliendo el Decreto de Convivencia 114/2011 y sus principios (oportunidad, intervención mínima, proporcionalidad y superior interés del alumnado) así como la Orden 27 junio 2014 (mediación). *Desarrolla, coordina y supervisa estrategias y protocolos para la mejora de la convivencia. *Elabora un informe anual para la dirección del centro y el Consejo Escolar. *Informa al menos dos veces durante el curso al Consejo Escolar sobre actuaciones y propuestas. *Coordina las actualizaciones del Plan de Convivencia del centro.
Contacto:	Convivencia@iesfelomonzon.net
Indicador/es de evaluación	- El EGC ha redactado acta de sus reuniones semanales. - El EGC ha difundido el Plan de Convivencia para toda la comunidad educativa. - El EGC ha elaborado un informe anual y lo ha trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar. - El EGC ha informado al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso sobre actuaciones realizadas y propuestas de mejora de la convivencia.
Ajuste por Covid-19:	Realizar reuniones en lugar ventilado, con aforo y distancia de seguridad adecuadas. Realizar cuando sea posible la reunión por videoconferencia.

Equipo de Gestión de la Convivencia

	Domingo Morales Márquez Jefe de Estudios Disponibilidad en JE o con cita previa: d.morales@iesfelomonzon.net
	María José Gómez Herreros. Coordinadora del Equipo de Gestión de la Convivencia. Disponibilidad en recreo o con cita previa: convivencia@iesfelomonzon.net
	Arlinda Méndez Rodríguez. Coordinadora Proyecto de Innovación: En buenas manos: FPB&CO. Disponibilidad con cita previa:a.mendez@iesfelomonzon.net
	Laura González Cruz. Coordinadora Proyecto de Innovación: En buenas manos: FPB&CO. Disponibilidad con cita previa: laura.gonzalez@iesfelomonzon.net

	Susana Lombardo González. Referente del Aula de Convivencia Positiva. Disponibilidad con cita previa: s.lombardo@iesfelomonzon.net
	Yanira Troya. Mediadora. Disponibilidad con cita previa: y.troya@iesfelomonzon.net
	Laura Peguero Martínez. Orientadora Educativa. Disponibilidad con cita previa: d.orientacion@iesfelomonzon.net
	Inmaculada Carretero. Directora de la Asociación MeSumaría. Disponibilidad con cita previa: inma@mesumaria.org

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 2	SERVICIO DE MEDIACIÓN (Equipos de mediación. Art. 47- Decreto de convivencia) Anexo 2.
¿Qué es?	Un servicio que garantiza acciones de información, sensibilización y formación en mediación. El procedimiento de Mediación consiste en el encuentro entre dos partes, a menudo dos personas, en situación de conflicto. Estas, acceden voluntariamente a participar en una sesión acompañadas de un mediador/a. A través del diálogo buscan acuerdos para la gestión del conflicto. Posteriormente se planifica el seguimiento adecuado en el intento de hacer un cierre positivo. La Mediación Escolar **puede ser utilizada por cualquier miembro de la comunidad educativa** en caso de conflictos en ámbito educativo. Los principios del procedimiento son: **Voluntariedad** de las partes, **Imparcialidad** del mediador/a y **Confidencialidad** de todos los participantes (solo trascienden, en caso necesario, los acuerdos).
¿Quién lo compone?	-Un docente responsable del servicio (acreditado/a en mediación escolar) y componente del EGC. -Docentes acreditadas/os en mediación escolar o con formación específica en mediación escolar. - Otros miembros de la comunidad educativa con formación específica en mediación escolar.
¿Qué hace?	Se encarga del cumplimiento de la Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de Mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Realiza mediaciones: **No formales** como procedimiento habitual para gestionar cualquier conflicto con ayuda de un mediador/a. **Formales:** aplicadas en conflictos donde un alumno/a ha realizado una conducta contraria a la convivencia de carácter grave o gravemente perjudicial. La aceptación de la mediación en este caso interrumpe los plazos para la incoación del procedimiento disciplinario. En caso de cierre negativo, dicho procedimiento continúa. Solicitud de mediación: 1. El profesorado comunica a Jefatura de Estudios la derivación del conflicto al Servicio de Mediación. 2. El Servicio de Mediación estudia la viabilidad. 3. Si es viable se acuerda horario con las personas mediadas. 4. Si no es viable, se valoran otras alternativas para gestionar el conflicto. - El alumnado u otro miembro de la comunidad educativa puede solicitar

	una mediación no formal por conflicto educativo directamente a Jefatura de Estudios o al profesorado o tutor/a que la derivará a Jefatura de Estudios y esta a su vez al EGC. - Se fomentará la divulgación de la mediación en el centro: en las sesiones de tutoría de principio de curso, se explicará la mediación como una de las medidas que se engloban en el plan de convivencia del centro, se podrá solicitar para esto la colaboración del alumnado del CFGS de Integración Social.
Contacto:	Convivencia@iesfelomonzon.net Jefatura de Estudios
Indicador/es de evaluación	- Se ha cumplimentado el acta de mediación de todas las mediaciones realizadas. - Se han contabilizado las acciones de sensibilización o formación realizadas.
Ajuste por Covid-19:	Realizar las mediaciones cuando el clima lo permita en el espacio de mediación exterior.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 3	**ELEMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Art. 46. Decreto de convivencia)**
¿Qué es?	El Plan de acción tutorial promueve la convivencia positiva. Precisamente, uno de los objetivos de la acción tutorial es facilitar la inclusión del alumnado en su grupo y en el centro educativo, fomentando las actitudes participativas y contribuyendo a las relaciones positivas entre los diferentes miembros de la comunidad escolar. Se trata de promover que el alumnado “aprenda a convivir”. Tal y como se recoge en el artículo 46 del Decreto 114/2011 el plan de acción tutorial potenciará el papel de familias y personas que ejercen tutoría académica en prevención y tratamiento de conflictos con acciones para potenciar valores, autoestima, desarrollo de habilidades sociales y emocionales, estrategias de resolución de conflictos, prevención de acoso y abuso entre iguales, prevención de violencia de género y desarrollo personal, social y escolar

	del alumnado.
¿Quién lo compone?	Las personas implicadas en el desarrollo de la acción tutorial son los tutores y las tutoras de cada grupo (quienes coordinan las medidas necesarias para garantizar un buen clima de convivencia en el grupo aula) y los profesionales de la orientación educativa (quienes, entre otras vías, a través del Plan de Acción Tutorial, deben diseñar acciones encaminadas a favorecer la convivencia y el buen clima escolar, siempre en colaboración con los miembros del Equipo de Gestión de la Convivencia).
¿Qué hace?	Dentro del Plan de Acción Tutorial se desarrollarán grandes bloques, siendo uno de ellos el bloque de la convivencia o de "Aprender a convivir" que recogerá una planificación de contenidos y competencias a trabajar con el alumnado mediante actividades encaminadas a favorecer la convivencia. (Consultar el Plan de Acción Tutorial del centro para más información). El Plan de Acción Tutorial de este curso académico tendrá conexión directa con las acciones desarrolladas desde los diferentes ejes temáticos del Programa para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible. *Respecto a las tutorías se recomienda analizar el clima de cada clase, intentando detectar cómo funcionan los grupos y anticipando posibles conflictos con el fin de solucionarlos antes de que se agraven, interviniendo desde la prevención. También es necesario, ofrecer espacios y tiempos de gestión de conflictos de forma dialogada en las tutorías.
Contacto:	Departamento de Orientación d.orientacion@iesfelomonzon.net
Indicador/es de evaluación	- Las actividades desarrolladas en el PAT han sido eficaces para la resolución de conflictos de forma pacífica, incidiendo de manera positiva con la convivencia del centro. - Se han cumplimentado todas las actas de las reuniones de coordinación

	mantenidas entre el Departamento de Orientación y los tutores y tutoras de FPB y PFPA (enseñanzas donde suele haber un mayor número de situaciones conflictivas), incluyendo dichas reuniones la concreción, seguimiento y evaluación de la acción tutorial.
Ajuste por Covid-19:	- Realizar las actividades del PAT, en la medida de lo posible, sin uso de documentación impresa (favoreciendo el uso de las TICs, o bien del cañón proyector). - Se recomienda seguir desarrollando dinámicas grupales en las tutorías siempre que se cumplan todas las medidas sanitarias recogidas en el protocolo de prevención de contagio por Covid-19.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 4	**PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ALUMNADO CON GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA (Art.66.5 Decreto de Convivencia)**
¿Qué es?	Se considera que un alumno o alumna presenta Necesidades Educativas Especiales por «Trastornos Graves de Conducta» cuando manifiesta alteraciones mentales graves, producidas por enfermedades mentales como psicosis y esquizofrenia. Las alteraciones emocionales consideradas son las producidas por la presencia de trastornos derivados de graves problemas de ansiedad y afectivos, como la depresión o las fobias. Se entenderá por alteraciones del comportamiento las producidas por el trastorno negativista desafiante, el trastorno disocial y el síndrome de *La Tourette*. En todos estos casos, su conducta manifiesta un patrón persistente de inadaptación que es más frecuente y grave que el observado en escolares de su edad, ocurriendo los episodios con continuidad y duración en el tiempo. La gravedad se constatará por la repetición, intensidad y tiempo de duración de cada manifestación. Cabe destacar que, estos síntomas deben estar presentes tanto en el ámbito escolar como familiar, con limitaciones importantes en su aprendizaje escolar y ser resistentes a una intervención no especializada en trastornos de conducta y alteraciones emocionales.
¿Quién lo compone?	El seguimiento del alumnado con TGC (es decir, del alumnado que ya cuenta con un diagnóstico clínico como tal, desarrollado desde los servicios sanitarios sostenidos con fondos público), o bien el alumnado del que se tenga sospecha, corresponderá al EOEP de zona (evaluación e informe psicopedagógico) y al equipo docente (especialmente al tutor o tutora) quienes, en colaboración continua y desde el asesoramiento del Departamento de Orientación, deberán ofrecer la respuesta educativa más

	adecuada para el alumno/a. Además, el Departamento de Orientación y el tutor o tutora deberán estar en coordinación continua con la familia, incluyendo también la colaboración con el especialista que haya o esté realizando el diagnóstico clínico de este alumnado.
¿Qué hace?	Ante sospecha por parte del equipo educativo de un posible TGC en algún alumno o alumna, este debe informar al Departamento de Orientación, a través del tutor o tutora del alumno/a. Posteriormente, desde el Departamento de Orientación se realizará una observación directa del alumnado con el fin de especificar determinados criterios de identificación recogidos en el "Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5). Aún así, el cumplimiento de los requisitos allí mencionados no indica de forma definitiva la presencia del trastorno en el alumnado (se precisa igualmente del desarrollo de un diagnóstico clínico). Mientras se espera el resultado del diagnóstico clínico y se realiza posible evaluación psicopedagógica, se aportarán igualmente pautas y herramientas al equipo educativo, que podrá incluir las siguientes: ● Elogiar verbalmente o con gestos al alumno, reforzando positivamente todos aquellos comportamientos que deseamos que muestre (realización de tareas, esfuerzo, colaboración….). ● Hablar con cordialidad al alumnado, escucharle con empatía, mostrar afectividad, interés y preocupación por este y su bienestar, sin dejar de actuar con firmeza cuando la situación así lo requiera. ● No prestar demasiada atención al comportamiento inadecuado, siempre que éste no sea demasiado perturbador o peligroso para la integridad física de ese alumno o alumna y del resto de personas presentes en el aula. ● Ante muestra de agresividad se debe, prioritariamente, garantizar la seguridad del alumnado y a la vez mostrar tranquilidad y firmeza, no respondiendo a la conducta desafiante y esperando a que remita. ● Evitar alzar la voz y un estilo educativo autoritario. ● En caso de que sea necesario, utilizar la estrategia del "tiempo fuera" siempre bajo la vigilancia de un docente (y asesoramiento de Orientación y conocimiento del alumno/a y la familia). ● Cuando se considere posible, dar autonomía y alguna responsabilidad a este alumno o alumna. ● Desarrollar, desde la colaboración de todo el profesorado, estrategias que ayuden a construir conductas alternativas antes que medidas punitivas. ● Es conveniente que el profesorado se entrene en la aplicación de estrategias cognitivo conductuales contando con la colaboración de Orientación (por ejemplo en el uso de la metodología del "Apoyo Conductual Positivo"). ● Contar con la figura de un tutor o tutora afectivo, sirviendo como

	persona de referencia al alumno/a con quien establezca un vínculo positivo y en la que pueda apoyarse emocionalmente. ● Establecer mecanismos de comunicación e intercambio de información entre los profesionales que sean accesibles para todos (por ejemplo, un registro de sucesos y actuaciones). ● Aunque siempre se intentará abordar las situaciones desde la prevención (Apoyo Conductual Positivo) u otras medidas como el "tiempo fuera".
Contacto:	Departamento de Orientación: d.orientacion@iesfelomonzon.net
Indicador/es de evaluación:	- Se ha actuado de manera coordinada en el 100% de los casos de alumnado con sospecha de posible TGC, o alumnado ya diagnosticado como alumnado con TGC.
Nota aclaratoria:	La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias está conformando un EOEP específico de TGC. Se espera que su funcionamiento se ponga en marcha a lo largo del presente escolar. En cuanto así sea, el Departamento de Orientación se coordinará con dicho EOEP con el fin de establecer un protocolo de actuación común para todo el centro respecto a cómo abordar el seguimiento del alumnado con TGC. Cuando así sea, el Departamento de Orientación informará a los equipos educativos de ese protocolo.
Ajuste por Covid-19:	Respetar protocolo Covid-19 de centro.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 5	**JUNTA DE DELEGADOS/AS Y REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DERECHO A LA MANIFESTACIÓN DE LA DISCREPANCIA (Art. 10. Decreto de Convivencia 114/2020) (Art.5. Orden 12 mayo 2016) ANEXO 3.**
¿Qué es?	La **Junta de Delegados/as** compuesta por los delegados/as de todos los grupos del centro garantiza la participación del alumnado en el funcionamiento del centro. Los delegados/as representan al grupo en las reuniones de equipos educativos y cumplimentan el acta correspondiente que se anexa al acta de la sesión de evaluación. Para garantizar la participación del alumnado en el centro, se podrá contar con hasta cinco representantes del alumnado como miembros del Consejo Escolar.

	El **derecho a la discrepancia** es un procedimiento que garantiza el derecho que tiene el alumnado a la manifestación de la discrepancia ante decisiones o acontecimientos relacionados con la vida escolar.
¿Quién compone la Junta de Delegados/as?	Los delegados/as de todos los grupos del centro.
¿Quién garantiza el derecho a la discrepancia?	El profesorado del centro La Junta de Delegados/as El Equipo Directivo El Consejo Escolar
¿Qué hace la Junta de Delegados/as?	Como Junta de Delegados/as se reúne trimestralmente con Jefatura de Estudios para hacer propuestas de mejora de organización y funcionamiento del centro, o sobre la convivencia en el mismo. Colabora en la difusión, actualización y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro. Debido a las características de nuestro centro, se podrán realizar reuniones puntuales de Juntas de Delegados/as por familias profesionales y en caso de convocatorias de todos los componentes se podrán diferenciar los turnos de mañana y tarde. Respecto al ejercicio del derecho de discrepancia, se reunirá la Junta de Delegados del turno correspondiente (mañana o tarde), junto con Jefatura de Estudios. En caso de que tal derecho se manifieste en la intención de uno o varios grupos del centro de inasistencia a clase (no es el caso de una convocatoria de huelga a nivel internacional, nacional o autonómico) se recogerá en acta. (Anexo 3) Las decisiones colectivas de inasistencia a clase no tendrán consideración de conducta contraria a la convivencia y por tanto no será sancionable siempre y cuando el procedimiento se ajuste a los criterios que se indican a continuación:

	1.La propuesta debe estar motivada por discrepancias respecto a decisiones de carácter educativo. 2. La propuesta, razonada, deberá presentarse por escrito, ante la dirección del centro, siendo canalizada a través de la Junta de Delegados/as convocada por Jefatura de Estudios a petición de los delegados/as solicitantes. La misma deberá ser realizada con una antelación de 3 días a la fecha prevista, indicando fecha, hora de celebración y en su caso actos programados. La propuesta de inasistencia será de un máximo de 5 días consecutivos o 10 no consecutivos. De continuar el hecho motivante de la inasistencia habrá que repetir el procedimiento transcurridos estos plazos. 3. La propuesta debe venir avalada, por la mayoría absoluta (50% más uno) de los alumnos/as del grupo y la mayoría absoluta (50% más uno) de la Junta de Delegados/as. En el caso de que la discrepancia sea manifestada por todo el alumnado del centro, al menos un 5% del alumnado del centro matriculado en esta enseñanza deberá avalar la inasistencia. 4. La dirección del centro pondrá en conocimiento del Consejo Escolar los casos que deriven en una propuesta de inasistencia a clase por parte del alumnado para que actúe como garante del cumplimiento del procedimiento regulado. 5. El Consejo Escolar examinará si la propuesta presentada cumple los requisitos establecidos y una vez verificado se aprobará o rechazará informándolo a través de Jefatura de Estudios a los delegados/as. 6. Una vez aprobada la inasistencia a clase por el Consejo Escolar, la dirección del centro permitirá la inasistencia a clase. 7. Con posterioridad a la misma el Consejo Escolar hará una evaluación del desarrollo de todo el proceso, verificando que en todo momento se han cumplido los requisitos exigidos y tomando las medidas correctoras que

	correspondan en caso contrario. 8. En cualquier caso, el centro deberá garantizar el derecho de quienes no deseen secundar la inasistencia a clase, y a permanecer en el mismo debidamente atendidos por el profesorado correspondiente. No se programarán actividades de evaluación en los días de inasistencia. No obstante en el caso de que las actividades de evaluación estuvieran establecidas con anterioridad a la convocatoria de inasistencia, el alumnado que no la secunde, tendrá derecho a realizar dicha actividad, en caso de que así lo desee. En cualquier caso, el profesorado, si así lo estima conveniente, podrá impartir sus clases con normalidad y seguir su programación didáctica, independientemente del alumnado que no asista a clase. El alumnado debe ser consciente del riesgo de pérdida de evaluación continua llegados los apercibimientos establecidos en el centro. 9. En el caso de que en el grupo exista alumnado menor de edad, las familias de dicho alumnado deberán cumplimentar un impreso de justificación (Anexo 3). En la Junta de Delegados/s se elegirá a un representante que redactará el acta de cada reunión y la remitirá a Jefatura de Estudios, que será el órgano competente para enviarla a todos los componentes de la Junta de Delegados/as.
¿En qué consiste el derecho a la discrepancia?	Diferenciamos el derecho a la discrepancia del alumnado en relación a su propuesta de no asistencia a clase, de otras disconformidades o discrepancias que pueden surgir por cuestiones de funcionamiento y organización del centro y sus aulas. En el caso de que el alumnado tenga disconformidad o discrepancia con cuestiones de funcionamiento y organización del centro se trasladarán a la

	Junta de Delegados/as, habiendo intentado previamente la búsqueda de soluciones como se indica a continuación . El centro fomenta las competencias de autogestión, diálogo, acuerdo y los principios indicados en el Decreto de Convivencia 114/2011 (oportunidad, intervención mínima, proporcionalidad y superior interés del alumnado) por los que ante un conflicto se promueve que el alumnado se enfoque en soluciones con el profesorado, el tutor/a, el equipo educativo, el jefe de departamento/a, Jefatura de Estudios y si estas reuniones no lograran los acuerdos/soluciones necesarias para gestionar el conflicto, se derive el mismo a la Junta de Delegados/as. En el caso de que el alumnado tenga disconformidad con el desarrollo de los módulos de su enseñanza o cuestiones de organización y funcionamiento del aula se actuará del siguiente modo previamente a comunicarlo a la Junta de Delegados/as. Si se trata de una cuestión personal la gestionará el propio alumno/a, si se trata de una cuestión de grupo será gestionada por el delegado/a o subdelegado/a. El orden en la búsqueda de soluciones será el siguiente: 1º. Profesor/a. 2º. Tutor/a. 3º. Equipo Educativo (si está cercana la reunión de dicho equipo y se puede añadir la propuesta de solución al acta de delegado/a, sino continuar en el siguiente nivel). 4º. Jefatura de Departamento. 5º. Jefatura de Estudios 6º. Junta de Delegados/as.

Contacto:	Jefatura de estudios: jefatura.fp@iesfelomonzon.net
Indicador/es evaluación:	- Se recoge en acta cada sesión de Junta de Delegados/as. - Se adjunta al documento de reunión del equipo educativo el acta de delegado/a. - Se han gestionado las solicitudes de derecho a la discrepancia por inasistencia siguiendo el procedimiento correspondiente y derivándolas al Consejo Escolar como garante.
Ajuste por Covid-19:	Reuniones en espacios exteriores o de modo telemático.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 6	**AULA DE CONVIVENCIA (Art. 45. Decreto de Convivencia).**
¿Qué es?	Un espacio de aprendizaje donde tiene lugar la atención puntual e individualizada del alumnado con dificultades de interacción social y comunicativa. En dicho espacio, al tiempo que se da continuidad al desarrollo del currículo, se presta especial atención a los procesos de reflexión en torno a los comportamientos propios del alumnado derivado al aula de convivencia, incidiendo en las causas que los provocan y en los efectos que tienen sobre sí mismos y sobre el clima escolar. Es una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima de convivencia de algunos grupos-clase y del centro.
¿Quién lo compone?	Un docente como referente integrado en el EGC. Esta persona coordina el aula que se pone en marcha con apoyo de miembros del EGC, profesorado de guardia o profesorado colaborador de convivencia.
¿Qué hace?	a) Reducir la tensión del grupo-aula generada por situaciones de conflictos y conductas puntuales inapropiadas. b) Lograr que el alumnado reflexione sobre su conducta y aprenda a responsabilizarse de cuantas acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones sea protagonista, desde la perspectiva de la resolución pacífica y constructiva de los conflictos. c) Disminuir el número de expulsiones y garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado afectado, como condición indispensable para la adecuada integración del menor

	en la vida escolar. d) Bajar el nivel de conflictividad en el centro.
Contacto:	convivencia@iesfelomonzon.net Jefatura de Estudios
Indicador/es evaluación	- Se completa una ficha de derivación de cada alumno/a que asiste al aula de C+. - Se realiza anualmente un cuadrante de la disponibilidad de profesorado voluntario para atender dicha aula.
Ajuste por Covid-19:	La distribución de espacios en el centro el curso pasado precisó que el espacio asignado al Aula de Convivencia pasara a ser el Departamento de Orientación. En este curso 2021-2022 estamos intentando recuperar un espacio propio y participaremos del Proyecto que el centro presenta como Buenas Prácticas Docentes al MEFP en el intento de dotar este aula de los recursos necesarios.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 7	**PROGRAMA DE TUTORÍAS AFECTIVAS**
¿Qué es?	Las **tutorías afectivas** están orientadas a ayudar y encauzar a aquellos alumnos/as desmotivados y con riesgo de fracaso escolar. Es una medida encaminada a mejorar la convivencia y el rendimiento académico en el centro. El programa Tutorías Afectivas, TTAA, es un recurso del Plan de convivencia del centro que promueve la construcción de espacios emocionales seguros en la vida escolar de aquellos jóvenes, que por distintos motivos manifiestan dificultades personales en los centros educativos, y se fomenta un cambio a través de la comprensión, ayuda y acompañamiento hacia lo que ha ocurrido o está pasando con el joven.
¿Quién lo compone?	Un docente como referente integrado en el EGC coordina al profesorado que acepta ser tutor/a afectiva.
¿Qué hace?	- Ayudar y acompañar al alumnado en el desarrollo de estrategias que mejoren su autonomía personal, la resolución de problemas, las

habilidades interpersonales y su autocontrol emocional para la estabilización personal dentro del contexto educativo.

- Promover la gestión de los conflictos de una forma autónoma, pacífica y participativa, y así disminuir las conductas disruptivas.
- Comprender la regulación emocional y reconocer las fortalezas personales del estudiante (Resiliencia).
- Colaborar con los/las tutores/as en el seguimiento personalizado que hace de su alumnado y aportar información útil al resto del profesorado (a través del tutor/a o la orientadora).
- Intervenir de forma individualizada con el alumnado que presenta problemas de adaptación y convivencia escolar para ayudarle a integrarse de manera normalizada en el aula.
- Capacitar al alumnado en habilidades comunicativas y estrategias de resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar la autorregulación emocional, la empatía y la comprensión de la situación.

Se adjunta el modelo de contrato de adhesión acuerdo tutor/a afectivo de un grupo utilizado este curso:

CONTRATO ADHESIÓN ACUERDO TUTOR AFECTIVO EQUIPO: …….(Citar grupo)

El IES Felo Monzón Grau Bassas en este curso 2020/2021 le gustaría formar un gran equipo donde los valores personales y sociales estuvieran por encima de los resultados o éxitos individuales.

Al IES Felo Monzón Bassas le gustaría que **TÚ** formaras parte de este equipazo de valores, confiamos en tí y que tú confies en nosotros.

Por este motivo, se suscribe el presente contrato - compromiso entre las partes que a continuación se indican:

Don/doña……..….., docente del IES Felo Monzón Grau Bassas y tutor afectivo del grupo de ……. y Don/ña

_____, alumno/a del grupo de …….. matriculado/a en el IES Felo Monzón Grau Bassas en el curso 2020/2021,

ACUERDAN

1. Cumplir con las **normas básicas de convivencia y respeto** en el IES Felo Monzón Grau Bassas y sobre todo en el aula, así como todas aquellas normas que se recogen en el **Plan de Convivencia** del centro.
2. Ser **puntual** para comenzar las clases en la hora asignada en el horario y aprovechar el tiempo de las mismas. En caso de llegar tarde pedir disculpas explicar el motivo y dirigirse donde el profesor/a estime oportuno (trabajo de aula, información a J.E, trabajo en zona de agraria, etc).
3. Estar en el aula **sentado** en el pupitre asignado o elegido a principio de curso sin estar moviéndome de un lado a otro del aula - clase, salvo que lo indique el profesorado. Ese pupitre será el mismo para todo el día mientras estén en el aula.
4. No utilizar, ni tocar, el **equipo informático y de sonido** del aula - clase destinado para impartir las clases, salvo que el profesorado lo indique. Ese material es de uso educativo.
5. Traer al centro el **equipo de protección individual** (ropa o indumentaria y materiales según indique cada profesor), así como, el KIT COVID (mascarilla e hidrogel), adecuado al ciclo que estamos estudiando. Protégete tú, protege a los demás.
6. No usar, utilizar. tocar el **móvil** en el aula salvo que el profesorado indique que se pueda utilizar con fines educativos. Mejor dejarlo en la mochila durante las clases o no traerlo. Tu familia y amistades saben que te estás formando en ese horario para un futuro mejor.
7. No **cantar o susurrar o tararear** mientras el profesorado está dando las clases. Si quieres intervenir durante las clases levanta la mano y pide la palabra con respeto y educación y el profesorado te dará tu turno de palabra cuando termine lo que está comunicando.
8. Hacer uso correcto de la mascarilla en todo momento. No se puede llevar la mascarilla por debajo de la nariz, ni barbilla y mucho menos en el codo. Protégete

tú, protege a los demás.

9. Estar **identificado** en todo momento en el IES Felo Monzón Grau Bassas o bien con el carnet de estudiante o con el DNI físico. Si algún miembro del equipo del IES Felo Monzón Grau Bassas te pide identificarte, hazlo sin excusas. Siéntete orgulloso de pertenecer al IES Felo Monzón Grau Bassas como me siento yo.
10. Respetar las **instalaciones** donde está ubicada el aula de 1º ACF, así como, el resto de instalaciones del centro educativo donde no puedo estar en el horario lectivo, salvo que vaya acompañado de un docente o lo indique el mismo. Intentemos reducir nuestra movilidad en el centro.
11. Respetar el **material** del aula y del resto de instalaciones del centro. Es tanto tuyo como del resto de la comunidad educativa.
12. Respetar al profesorado y alumnado en todo momento **(antes de comenzar las clases, durante las clases, después de las clases)** y ser respetado. Si te sientes atacado/a u ofendido/a recurre al equipo del IES Felo Monzón Grau Bassas (profesorado, tutor, tutor afectivo, equipo de gestión de la convivencia, jefatura de estudios, vicedirección, dirección) que te ayudará a resolver el problema o conflicto. No generes más conflictos. Todos formamos parte del mismo equipo. Cuida a las personas, fomenta el buen trato con profesorado y alumnado. El equipo del FELO también le cuida y trata con respeto, firmeza y amabilidad.
13. Dar mucha **importancia** a los valores sociales y personales por encima de cualquier otro interés. Venimos al centro a aprender en un contexto de bienestar para todos.
14. El cumplimiento de estas normas indicadas en los puntos anteriores dará muchos beneficios personales y al grupo de XXXXX no sólo a nivel académico sino a nivel profesional.

COMPROMISOS

El equipo del IES Felo Monzón Grau Bassas se compremete a realizar dinamizaciones deportivas y sociales en el centro siempre y cuando las condiciones lo permitan.

El alumno/a (arriba indicado/a) se compromete a cumplir con las normas arriba expuestas de lo contrario tendrá las siguientes consecuencias según cada norma señalada anteriormente:

	1. 2. 3. 4. 5. Para que así conste, ambas partes, firman el presente contrato - compromiso en el IES Felo Monzón Grau Bassas el _____ de _____ de 2020.
Contacto:	convivencia@iesfelomonzon.net
Indicador/es de evaluación	- Los tutores/as afectivos han cumplimentado informes de seguimiento trimestral del alumnado tutorizado, con la colaboración de los propios chicos/as tutorizados.
Ajuste por Covid-19:	Las tutorías afectivas serán desempeñadas por docentes del equipo educativo del alumno/a. De ser necesario el contacto con un profesor/a o persona externa al equipo educativo se promoverá el uso de espacios exteriores y el cumplimiento del Protocolo Covid-19.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 8	**PROGRAMA HERMANO/A MAYOR**
¿Qué es?	Es una variante del Programa de Tutorización Afectiva pensada para cuando la tutorización afectiva en vez de ejercerla un docente la ejerce un alumno/a mayor al tutorizado. Se prioriza alumnado de cursos superiores para tutorizar al alumnado de cursos inferiores. También se puede realizar con el alumnado mayor o de más madurez con el alumnado de menos edad o madurez en un mismo grupo. Se prioriza también el hermanamiento con alumnado del CFGS de Integración Social.
¿Quién lo compone?	Docente referente del Programa de Tutorías Afectivas miembro del EGC. Alumnado voluntario.
¿Qué hace?	Realiza funciones de acompañamiento, ayuda y motivación de alumnado

	con dificultades.
Contacto:	convivencia@iesfelomonzon.net
Indicador/es de evaluación	- Se han asignado hermanos/as mayores a alumnado que lo precisaba.
Ajuste por Covid-19:	Este curso se intentará recuperar la interacción de alumnado de grupos de niveles superiores con niveles inferiores respetando el protocolo Covid-19 y en tareas supervisadas por profesorado.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 9	**ACOGIDA**
¿Qué es?	El EGC propone una planificación de actividades de acogida para realizar con el alumnado del centro en la primera semana de incorporación al inicio de curso. ANEXO 4. Las actividades puede desarrollarlas el tutor/a o cualquier miembro del equipo educativo. Se ofrecen con esta introducción: 1. Comenzar el curso escolar realizando una o varias sesiones para cohesionar el grupo tiene beneficios en el clima de convivencia en el aula. 2. A continuación se ofrecen varias dinámicas que pueden servir al equipo educativo para este objetivo, es conveniente que, principalmente el tutor/a, pero también el resto del profesorado que imparte clase en un grupo incorpore estas dinámicas en los primeros días de clase. Acordar la fecha, el tiempo de duración y el docente responsable puede facilitar la implementación de las mismas. 3. Para que un grupo conviva de modo positivo es necesario establecer vínculación y conocer a las personas con las que estudiamos o trabajamos ayuda a generar sentimiento de pertenencia. 4. Los docentes podemos favorecer condiciones adecuadas promoviendo la escucha, la empatía, la cooperación, la gestión pacífica de conflictos, el diálogo, la ayuda y los comentarios positivos sobre logros. Cuando algo se deba mejorar es conveniente comunicarlo con respeto, en privado o compartirlo como reto de equipo, en el que todo podemos ayudar. Conviene evitar situaciones de comparación y comentarios que destaquen cualidades negativas que frustren o dañen la autoestima necesaria para enfocarse en las soluciones. 5. El alumnado que se siente bien, se comporta mejor, una persona se

	siente bien cuando es escuchada, respetada, valorada y cuando su opinión se tiene en cuenta en la toma de decisiones de trabajo de grupo. El EGC también propone en un poco más adelante el cuidado de la acogida de profesorado nuevo en el centro.
¿Quién lo compone?	Es una propuesta a realizar por todo el profesorado del centro. Se prioriza que sea realizada en los cursos de Formación Profesional Básica y Formación Profesional Básica Adaptada.
¿Qué hace?	Objetivo: Acoger al alumnado y cohesionar el grupo. Se propone un documento como Anexo 4 y el siguiente enlace de consulta de dinámicas. El documento contiene esta información: - En tiempos que lo permitan cuando el alumnado no conozca los espacios se intentará hacer un paseo por las instalaciones para que conozcan los diferentes espacios: cafetería, teatro, zonas de esparcimiento… De ser posible se puede proponer que los grupos de nivel superior se lo muestren a las personas recién llegadas, de modo que se genere interacción entre todo el alumnado del ciclo/enseñanza. A veces este tipo de actividades son el comienzo de una relación de tutorización afectiva del alumnado mayor al más joven, configurándose de modo natural un Programa de Hermana/o mayor. - El Plan de Convivencia de nuestro centro visibiliza de este modo la acogida del alumnado. - Respecto a la acogida del profesorado se cuenta con la disponibilidad de las personas que ostentan las Jefaturas de Departamento y el profesorado de los propios departamentos para acoger a docentes nuevos informándoles de todas las cuestiones que puede precisar una persona que llega por primera vez a un centro: bienvenida, explicación de cuestiones organizativas, presentación de espacios, etc. - Del mismo modo en nuestro centro educativo se cuida la acogida de cualquier persona que venga a prestar servicios y la atención a familiares o tutoras/es legales del alumnado.
Contacto:	convivencia@iesfelomonzon.net
Indicador/es de evaluación:	- Se ha compartido un procedimiento/actividades de acogida para los primeros días de clase.
Ajuste por Covid-19:	Instrucción número 6 de las actividades de acogida: 6. Este curso con el Covid-19 tenemos algo que nos une, todos juntos respetando las normas adecuadas podemos reducir al virus y salvar

	muchas vidas, en tu familia, en la de tu amigo/a, vecino/a, pareja, compañero/a, profesor/a, etc. Es posible realizar dinámicas de presentación, acogida y cohesión y necesario respetar en su realización el protocolo Covid-19/Plan de contingencia del centro.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 10	**DISCIPLINA POSITIVA**
¿Qué es?	La disciplina positiva es la filosofía que ayuda a los adultos a entender la conducta inadecuada de los niños/as y jóvenes, promoviendo actitudes positivas y enseñándoles a tener buena conducta, responsabilidad y destrezas interpersonales. Los principios de la disciplina positiva incluyen conceptos como: comprender los cuatro objetivos de la mala conducta, amabilidad y firmeza al mismo tiempo, respeto mutuo, errores como oportunidades de aprendizaje, responsabilidad social, reuniones de clase, implicar en la resolución de los problemas y motivar (Nelsen, 2007). La disciplina positiva es educar desde la amabilidad y la firmeza, a través de este enfoque el centro educativo promueve el modelo de convivencia positiva. El objetivo del modelo de convivencia positiva es mejorar las relaciones interpersonales, la participación y la cooperación para aumentar el bienestar individual y colectivo del alumnado, del profesorado y de las familias. Se desarrolla día a día al promover el cuidado de las relaciones con uno mismo, con las demás personas y con el entorno. Se vincula con el desarrollo de las competencias personales, sociales y profesionales necesarias en la formación profesional.
¿Quién lo compone?	Miembro del EGC con certificación en disciplina positiva y docentes con certificación en disciplina positiva en el centro.
¿Qué hace?	Propone un taller anual para el profesorado que voluntariamente quiera promover sus fundamentos y principios. Se adjunta enlace donde se pueden conocer: https://www.escuelainfantilgranvia.com/disciplina_positiva/ El enlace corresponde a una publicación de una de las educadoras de disciplina positiva más reconocida en nuestro país (Marisa Moya). La disciplina positiva se desarrolla en centros de todas las etapas educativas.
Contacto:	convivencia@iesfelomonzon.net

Indicador/es de evaluación:	- Se han compartido recursos de disciplina positiva con el profesorado.
Ajuste por Covid-19:	Se valorará si la realización de este taller se realiza este curso de manera presencial o telemática, o se sustituye por otra temática de más interés. Se sugerirán recursos de disciplina positiva para el profesorado que quiera incorporar este enfoque educativo en el aula en el apartado de formación del Plan de Convivencia.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 11	**MESUMARÍA**
¿Qué es?	Es una asociación cultural sin ánimo de lucro que trabaja en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y sostenible basada en el fomento del pensamiento crítico, diversidad intercultural, expresión artística, solidaridad, aprendizaje colaborativo, sociedad de la información, cooperación al desarrollo, creatividad, educación emocional y libertad de expresión. Tiene su sede en el IES Felo Monzón Grau Bassas (Edificio de los 1000). Tiene un representante en el EGC del centro.
¿Quién lo compone?	Equipo multidisciplinar. Dirección de Mesumaría: Inmaculada Carretero
¿Qué hace?	Diseñamos y ejecutamos proyectos socioeducativos que combinan las artes y las tecnologías.
Contacto:	649 552 621 Tlf Asociación.
Indicador/a evaluación:	- MESUMARÍA ha colaborado en acciones para el fomento de la convivencia positiva en el centro.
Ajuste por Covid-19:	En sus intervenciones cumplen el protocolo Covid-19 del centro.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 12	**PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO (ApS)**
¿Qué es?	El centro impulsa la metodología de Aprendizaje Servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

	En este blog se pueden consultar proyectos desarrollados en el centro: https://aprendizajeserviciofelomonzon.wordpress.com/
¿Quién lo compone?	Cualquier docente que quiera desarrollar esta metodología y difundirla a través del blog o de las redes sociales del centro. En el EGC se solicita que exista una persona referente de estos proyectos por su contribución a la mejora de la convivencia.
¿Qué hace?	Los docentes implicados desarrollan proyectos que cubren necesidades reales del entorno del propio centro educativo, del barrio donde se ubica el centro (Lomo Blanco) o del municipio, isla, etc. Hasta ahora las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Agraria, Edificación y Obra Civil así como Enseñanzas Deportivas han colaborado habitualmente con estos proyectos.
Contacto:	convivencia@iesfelomonzon.net
Indicador/es de evaluación	- Se han desarrollado proyectos de ApS en el centro. - Se han difundido las acciones de ApS en el blog o en las redes sociales del centro.
Ajuste por Covid-19:	Estos proyectos requieren a menudo de la interacción de alumnado de diferentes grupos o de interacción con personas de fuera del centro. El protocolo Covid-19 limita este curso mucho esta opción metodológica.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 13	**COLABORACIÓN CON PROYECTOS DE PREVENCIÓN EN CONDUCTAS DE RIESGOS ASOCIADAS A LAS ADICCIONES**
¿Qué son?	ROMPECABEZAS: Prevención Selectiva aplicada en el aula de los niveles de FPB: 1º y 2º. NOVA: Prevención Indicada. Para todos los alumnos y alumnas del IES, que presenten indicadores de riesgos asociados a cualquier conducta y sustancia adictiva. Y que precise de una intervención Psicoeducativa y Sistémica. Papel importante la familia. El centro intenta difundir hábitos saludables y reducir las conductas de riesgo para la salud que suponen las adicciones. Además del trabajo de acción tutorial, contamos con la colaboración de técnicos del Proyecto Rompecabezas y Proyecto Nova que visitan el centro periódicamente cuando se necesite para asesorar y presentar el Programa Nova a las familias y Adolescentes/Jóvenes.

¿Quién lo compone?	Coordinado desde el Departamento de Orientación y Convivencia intentamos detectar situaciones de adicción y solicitamos la colaboración del técnico de Proyecto Hombre cuando se acepta voluntariamente por el miembro de la comunidad educativa (o su familia o tutores, si se trata de un/a menor de edad).
¿Qué hace?	- Difundir hábitos saludables. - Compartir con los tutores/as del centro protocolos de detección. - Realizar formaciones puntuales en aula. - Colaborar en reuniones puntuales del EGC. - Acompañar entrevistas de activación de protocolos.
Contacto:	convivencia@iesfelomonzon.net
Indicador/es de evaluación:	- Se han activado conjuntamente protocolos por situaciones de adicción.
Ajuste por Covid-19:	Reuniones en espacios adecuados.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 14	**COLABORACIÓN CON INNOVAS Y PROYECTOS DEL CENTRO**
¿Qué es?	El centro participa en la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (en adelante **RED CANARIA-InnovAS**) de la Consejería de Educación. La finalidad es promover mejoras en los procesos de aprendizajes a través propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de participación, promocionar prácticas educativas más inclusivas y evidenciar el compromiso ante el desarrollo sostenible, sobre la base de la ética de la sostenibilidad y del cuidado de las personas y su entorno para el sostenimiento de la vida. La RED CANARIA-InnovAS apuesta por la creación de contextos de aprendizajes interactivos, exploratorios, competenciales y transformadores, tanto físicos como virtuales, a través de: • El diseño de las propuestas didácticas deben tener en cuenta las consideraciones de los ejes temáticos. • La práctica educativa que priorice los aspectos físicos, emocionales, cognitivos y sociales del alumnado. • El fomento de espacios de aprendizajes que trascienden el aula y la

	participación de la comunidad educativa con el entorno. • La contribución a la toma de conciencia del cuidado de las personas y el sostenimiento de la vida y el planeta. • El aprendizaje se centra en la acción, la cooperación, el trabajo en grupo, la creatividad, la resolución pacífica de los conflictos, el compromiso y la corresponsabilidad. • El incentivo para la mejora con la evaluación y el progreso de las acciones. Así mismo, el centro ha sido propuesto desde la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad para participar en el **Programa Bicácaro,** dirigido a fomentar la promoción de la igualdad y la diversidad en los centros educativos de Canarias.
¿Quién lo compone?	**Proyecto PIDAS "EnREDate en el Felo":** -Promoción de la Salud y la Educación Emocional (Jordi Machado). - Educación Ambiental y Sostenibilidad (Lola Kurson). -Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género (Marta Ramírez) -Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad (Maria Elena Ojeda). Coordinadora del Proyecto: Marta Ramírez.
¿Qué hace?	El IES Felo Monzón Grau Bassas, dentro de su Proyecto Educativo recoge la misión, visión y valores que están estrechamente relacionados con los ejes temáticos a los que se suma y los traslada a los diferentes Departamentos con el fin de que la comunidad educativa las mismas orientaciones y líneas de intervención, tales como: ● Los valores recogidos en los objetivos de etapa y en el PE, deben ser asumidos por toda la comunidad. En este sentido, el respeto y defensa activa del medio ambiente, el incentivar hábitos de vida saludable en la comunidad educativa, **la igualdad y educación afectivo sexual y género, la cooperación para el desarrollo y la solidaridad, la convivencia positiva, entre otros,** son valores prioritarios que pretendemos desarrollar desde los distintos ámbitos, a lo que hay que añadir el desarrollo de contenidos canarios, la adquisición del hábito lector y el uso de las tecnologías de la información como aprendizajes a abordar de manera transversal desde las diferentes materias. Para ello se han propuesto diferentes **acciones** a través de la planificación y realización de actividades que fomenten la práctica y desarrollo de estos valores con la implicación de todo el alumnado, el profesorado, las familias y la comunidad en general. En este sentido, la comisión de actividades complementarias y extraescolares junto con los ejes temáticos del Proyecto Pidas, han planificado las acciones. Desde el EGC entendemos que todas estas actividades promueven

	relaciones interpersonales positivas y convivencia entre la comunidad educativa del centro, por ello el EGC anima a participar en ellas y así promover la convivencia en el centro, a través de estas. * Se recomienda como medio de mejora de la convivencia en el centro participar en las diferentes actividades propuestas por vicedirección, ejes temáticos y proyectos del centro desde el plan de acción tutorial y en las actividades complementarias que también se temporalizarán en dicho plan: prevención de la violencia hacia la mujer, día de la paz y la no violencia...
Contacto:	Marta Ramírez: ma.ramirez@iesfelomonzon.net Vicky Molina: actividades.vicedireccion@iesfelomonzon.net
Indicador/es de evaluación:	- Se ha desarrollado la convivencia positiva a través de la interacción de alumnado en las actividades del Proyecto Bicácaro y PIDAS. - El Plan de convivencia y el Plan de Igualdad se presentan en un documento conjunto o localizados en un espacio compartido.
Ajuste por Covid-19:	La propuesta estará más enfocada a acciones en contextos de aula o grupos reducidos, así como el uso de las redes sociales.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 15	**PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO TRANS* Y PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO**
¿Qué es?	Las realidades trans* no son una patología, sino una expresión más en el desarrollo de la identidad de género. La atención al alumnado trans* desde una perspectiva social, tiene como objetivo crear las condiciones para la mejora de su calidad de vida, materializándose también en el ámbito educativo. Se trata de un protocolo que pretende propiciar el bienestar y libre desarrollo personal y social del alumnado trans* en los centros educativos. Cuando esta situación sea comunicada por el propio alumno o alumna, o bien por su padre, madre o tutor legal, se deberá informar a la dirección del centro educativo, quien dará traslado de esa información al equipo docente y al Departamento de Orientación con el objeto de valorar la situación e identificar las necesidades educativas y organizativas para realizar una propuesta de actuaciones a llevar a cabo. En ningún caso, la puesta en marcha del protocolo estará condicionado a tratamiento médico o aportación de diagnóstico médico o psicológico previo. El protocolo se iniciará cumplimentando el consentimiento para ello (anexo

	II para el alumnado menor de edad y anexo III para el alumnado mayor de edad) mediante una reunión en la que tendrá presencia un miembro del Equipo Directivo, un miembro del Departamento de Orientación y el alumnado (mayor de edad) o bien el alumnado y miembro de su familia (menor de edad).
¿Quién lo compone?	En el acompañamiento al alumnado trans* incidirán particularmente: ● Equipo Directivo, quien activará el protocolo junto con el Departamento de Orientación mediante reunión con el alumnado, o bien con el alumnado y su familia. ● Departamento de Orientación, quien valorará la situación e identificará las necesidades educativas y organizativas del alumnado, aportando una propuesta de actuaciones. ● Equipo educativo y tutor, quienes colaborarán en todo momento para desarrollar esa propuesta de actuaciones. ● Tutor o tutora afectiva, quien acompañará emocionalmente al alumnado que así lo precise. ● Familiar, quien también colaborará en aquellas medidas que desde el centro educativo se consideren necesarias.
¿Qué hace?	● Activar el protocolo con el alumnado que informe de tal situación, bien sea directamente o a través de su familia. ● Evaluar las necesidades educativas y organizativas. ● Aportar una propuesta de actuaciones concretas para con el alumnado. Asimismo, desde el propio Plan de Acción Tutorial, y desde el eje temático de "Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género", se desarrollarán acciones dirigidas a toda la comunidad educativa que incluyan sensibilización y formación para la inclusión de la diversidad sexual y de género.
Contacto:	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación (d.orientacion@iesfelomonzon.net)
Indicador/es de evaluación:	- Se ha actuado de manera coordinada, activándose el protocolo de acompañamiento al alumnado trans* en el 100% de los casos.
Protocolo -El protocolo a seguir (definido por la Consejería de Educación) se presenta en el enlace-	https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/contenidosdigitales/protocolotrans/index.html ACTUALIZACIÓN DE ESTE PROTOCOLO COMUNICADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y UNIVERSIDADES EN EL MES DE MARZO DE 2021: https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/ensenanzas/atencion-a-la-diversidad/protocolo-trans/index.html
Ajuste por Covid-19:	La reunión con el alumnado y su padre, madre o tutor legal (en el caso de alumnado menor de edad) para la activación del protocolo de

	acompañamiento se desarrollará presencialmente (dada la sensibilidad de la información a comentar en la reunión, lo que requiere de cercanía y empatía), pero siempre bajo cita previa y cumplimiendo todas las medidas sanitarias.

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Nº 16	**PROGRAMA DE LIDERAZGO POSITIVO**
¿Qué es?	Los métodos tradicionales con los que se abordan los comportamientos disruptivos en los centros educativos muestran serias carencias. Las penalizaciones, partes de incidencia, etc, al alumnado que lleva a cabo dichos comportamientos no consiguen los resultados esperados. Con el objetivo de darle la vuelta a esta situación e intentar eliminar estas conductas a través acciones positivas basadas en la motivación y el compromiso del alumnado, se plantean las siguientes líneas de trabajo: RED DE LÍDERES EN POSITIVO Esta red consiste en proponer al alumnado que ha llevado a cabo un comportamiento disruptivo, participar en alguna actividad en la que él/ella tenga el rol de líder. PROYECTO DEL AULA EN POSITIVO En este caso, la acción no se centra únicamente en una persona, sino que involucra a todo un grupo. El proyecto consistiría en presentar al alumnado, como medida correctora ante un comportamiento disruptivo, una situación/actividad en la que ellos y ellas fueran el referente para el resto de la comunidad educativa. El objetivo sería conseguir la participación de todo el alumnado de dicho grupo, permitiéndoles tomar decisiones como la elección del nombre del grupo con la finalidad de involucrarles al máximo en el proyecto. ACTIVIDADES/ACCIONES PARA ESTIMULAR LA CONSECUCIÓN DE LOGROS: A menudo el alumnado que tiene dificultades para cumplir las normas de convivencia del centro, precisa de acompañamiento y modelado constante en el desarrollo de sus competencias personales y sociales. Las etiquetas que clasifican sus conductas visibilizando principalmente sus dificultades o errores, les generan sentimientos de falta de pertenencia al grupo, disminución de su autoconcepto y autoestima, exclusión y sentimientos de culpabilidad que no ayudan a su inclusión y autorregulación en el aula. Pretendemos fomentar las cualidades y valores positivos que todo alumnado tiene para a partir de estos desarrollar sus habilidades comunicativas y sociales, también a menudo les mostramos cómo

	expresar enfado o discrepancia del modo adecuado, en el lugar adecuado y cómo tomar conciencia de su estado emocional para gestionarlo de manera positiva. Entre las actividades que utilizamos para estimular la consecución de logros se encuentran las siguientes: 1. Proyectos y actividades deportivas. 2. Proyectos y actividades de desarrollo de habilidades sociales. 3. Salidas extraescolares a centros culturales y de ocio. 4. Sesiones de convivencia con chocolate/fruta (Ell EGC realiza dinámicas en el aula para visibilizar las conductas prosociales de cada miembro del grupo y reducir las conductas que alteran la convivencia acompañando la sesión de un estímulo de chocolate o un estímulo de fruta y recogiendo compromisos de ayuda mutua en el grupo). 5. Colaboración en proyectos o actividades del centro realizando Servicios a la comunidad.
¿Quién lo compone?	Cualquier alumno/a o grupo clase invitado a participar en este proyecto por parte de Jefatura de Estudios.
¿Qué hace?	Impulsar las capacidades de liderazgo positivo en los jóvenes. Entre las acciones posibles se promueven lecturas (El caballero de la armadura oxidada, ¿Quién se ha comido mi queso?), exposiciones, charlas, etc.
Contacto:	jefatura.fp@iesfelomonzon.net
Indicador/es evaluación	- Alumnado o grupos clase que han tenido conductas contrarias a la convivencia han tenido la oportunidad de sumarse a esta red y proyecto.
Ajuste por Covid-19:	Durante los encuentros, exposiciones y charlas las personas participantes respetarán protocolo Covid-19.

7. PROTOCOLOS SOBRE GESTIÓN DE CONFLICTOS (ANEXO 1).

7.1. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS PARA CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA. (Anexo 1)

Según establece el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, el centro educativo debe disponer de un protocolo que concrete ***qué*** conductas se consideran contrarias a la convivencia, ***cómo*** se van a resolver los conflictos que se presenten en el centro en relación con el alumnado y ***quiénes*** serán las personas responsables de tomar estas medidas.

Es conducta contraria a la convivencia aquella que no respeta los deberes y/o los derechos de las

personas que componen la comunidad educativa y se tipifican como: leves, graves o muy gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, tal y como se recogen en el apartado 5.5. de este plan.

El incumplimiento de las normas de convivencia, en el caso de que las **conductas contrarias a la convivencia sean de carácter leve**, corresponderá al profesor/a que la observe y su gestión incluirá las medidas establecidas en el Decreto 114/2011, recogidas también en los partes verdes del centro. En cualquier caso, siempre podrá contar con la ayuda y colaboración del tutor/a del grupo y el asesoramiento del Equipo de Gestión de la Convivencia. En caso de que la conducta se considere de manera excepcional GRAVE (nos referimos a hechos que ocurren excepcionalmente y que por su gravedad requieren de medidas inmediatas, que no pueden esperar), se pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios inmediatamente. Para otras cuestiones que se consideren GRAVES pero puedan esperar a:

1. La gestión de la incidencia por parte de Jefatura de Estudios en otro momento.
2. La reunión semanal del EGC. Será el tutor/a del alumno/a el que una vez considere agotadas las medidas del profesorado implicado, del equipo educativo y del tutor/a derivará la gestión de la conducta al EGC.

Según el Decreto de convivencia 114/2011 Art.65 la gestión de conductas LEVES (citadas en el apartado 5.5 de este plan) corresponde al profesorado y al tutor/a en los siguientes términos:

Artículo 65.- Medidas ante conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.

1. Las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve serán corregidas por el profesorado del centro, y particularmente por el que imparte docencia directa al alumnado. En tal sentido, procurará agotar todas las medidas a su alcance, sin intervención de otras instancias, con una o varias de las siguientes:

a) Reflexión en lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias.

b) Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas.

c) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.

d) Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada.

e) Compromiso escrito entre el profesor o profesora y el alumno o alumna.

f) Apercibimiento verbal con posterior comunicación a la jefatura de estudios y a sus familias en el caso de alumnado menor de edad.

g) Apercibimiento escrito con orientaciones para la superación del conflicto.

h) Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo, de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro docente siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia.

i) Privación del tiempo de recreo durante el período que se establezca por los centros.

2. Las tres últimas medidas señaladas en el apartado anterior serán específicamente adoptadas por la persona que ejerce la tutoría del grupo del alumnado que hubiese realizado la conducta.

3. En caso de que la aplicación de la medida correctora no la llevara a cabo el profesor o profesora que fuera testigo de la conducta, según lo señalado en el apartado 1, subsidiariamente le corresponderá a la persona que ejerce la tutoría, quien contará con el parecer del equipo educativo cuando lo considere necesario, o a solicitud de uno de sus componentes. Sólo cuando la intervención del tutor o la tutora con la cooperación del equipo educativo no haya logrado corregir la conducta del alumno o alumna y reparar el daño causado, después de aplicar las medidas previstas en este artículo, la gestión del conflicto se trasladará a la dirección, o en su caso, al equipo de gestión de la convivencia.

En el IES Felo Monzón se ha optado como Protocolo de gestión de conflictos por conducta contraria a las normas de convivencia el ofrecido por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Se adjunta enlace: https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/convivencia_escolar/protocolo-gestion-conflictos/

Este protocolo de Consejería de Educación ha adoptado en nuestro centro 3 colores para diferenciar las actuaciones del profesorado (partes verdes), del EGC (partes amarillos) y de dirección-equipo de mediación (partes rojos). Se aclara que en el nivel rojo interviene el equipo de mediación por mediaciones formales, pero dicho equipo puede realizar mediaciones no formales con parte verde o amarillo a propuesta de alumnado, profesorado, tutores/as, jefatura de estudios o el EGC.

Cuando cumplimentamos un parte de incidencia verde no lo usamos como castigo o sanción, sino explicando al alumno/a que es el medio acordado en el centro para informar de las personas que presentan conductas contrarias a la convivencia y de las medidas que desarrollamos para ayudarles a mejorar sus competencias personales y sociales, en este enfoque de ayuda se suman la actividades del Plan de Acción Tutorial y todas las estrategias de convivencia positiva, incluído el Proyecto de Liderazgo Positivo.

En la imagen que aparece a continuación sobre el protocolo de gestión de conflictos, tal y como indica el Decreto de Convivencia 114/2011, las medidas que se pueden adoptar por conductas

LEVES, GRAVES ó GRAVEMENTE PERJUDICIALES serán gestionadas del siguiente modo:

1. Conductas LEVES: son gestionadas por el profesorado, equipo educativo y tutor/a.

2. Conductas GRAVES: se pueden gestionar por dirección o el EGC.

3. Conductas QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA: se podrán gestionar por dirección, EGC o Equipo de mediación.

*En los partes amarillos del EGC o partes de expulsión es donde se recoge la tipificación de la conducta en GRAVE ó GRAVEMENTE PERJUDICIAL pues junto a dirección y el Equipo de Mediación son los órganos competentes encargados de valorar atenuantes, agravantes, principios de gestión del conflicto y de considerar el Art.57 para realizar dicha clasificación y decidir las medidas educativas oportunas.

**La derivación de gestión desde el nivel verde al nivel amarillo será solicitada por el tutor/a del grupo como se recoge en los partes verdes y una vez gestionadas las medidas correspondientes por profesorado, equipo educativo y tutor/a.

RUTA DEL PARTE DE CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA

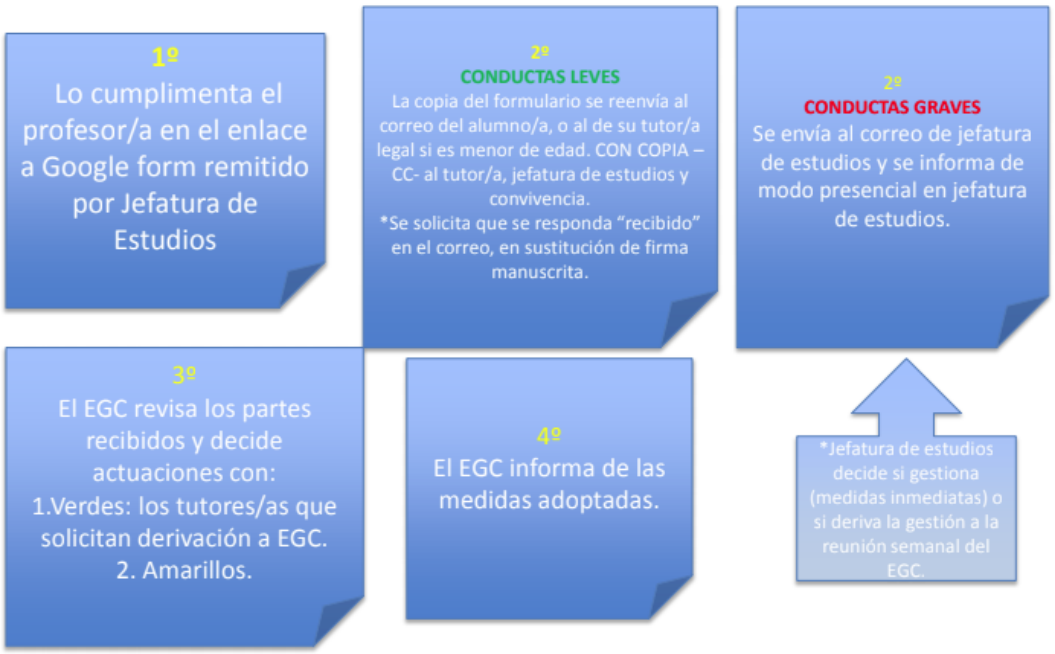

En la anterior imagen sobre la Ruta del parte de conducta contraria a la convivencia se intenta aclarar el procedimiento desarrollado este curso al tener que prescindir del uso de papel por protocolo Covid-19 y como medida de sostenibilidad en el centro.

Los partes han sido compartidos para su conocimiento con el profesorado como documento pdf (ANEXO 1) pero se les indica que no los editen en pdf, sino que que cumplimenten los partes en el siguiente enlace:

https://forms.gle/bxevq7vCphAERsGz6

Al usar este enlace se cumplimenta el parte verde en un formulario de googleform y el profesorado recibe una copia del formulario con los datos introducidos, que debe reenviar al tutor/a legal si se trata de un alumno/a menor de edad, o al alumno/a si es mayor de edad. En copia del envío se pondrá siempre al tutor/a del grupo, a jefatura de estudios y a convivencia, se adjuntan los correos correspondientes a jefatura y convivencia:

jefatura.fp@iesfelomononzon.net y convivencia@iesfelomonzon.net

De este modo, además se actualizará de manera automática el excel total de partes cumplimentados en el centro y los gráficos correspondientes.

Para evitar escaladas del conflicto con el envío del parte de gestión de conflictos por e-mail, se elegirá el momento adecuado (lo más próximo a la realización de la conducta contraria a la convivencia) y se añadirá el siguiente texto en el correo:

Este correo es informativo sobre una conducta contraria a la convivencia. Solo debe responder a este correo RECIBIDO. Para cualquier consulta, aclaración u otro tipo de respuesta solicite cita con el profesor/a o tutor/a.

Cualquier docente del centro puede recordar a cualquier alumno/a las normas de convivencia y

gestionar conductas contrarias a la convivencia (principalmente su tutor/a y docentes del equipo educativo, Equipo Directivo o miembros del EGC). Si un profesor/a tuviera que intervenir en la gestión de conductas contrarias a la convivencia con alumnado al que no imparte clase y por tanto no conoce, si la conducta precisara de parte de conducta contraria a la convivencia, se requerirá la identificación del alumnado y su grupo, se podrá solicitar el carné de estudiante del centro o su DNI. En caso de negarse el alumnado a identificarse, se podrá realizar una foto del alumnado implicado, sólo y exclusivamente para identificarlo y gestionar la conducta contraria a la convivencia. Si se trata de menores de edad no será necesario que la familia o tutoras/es legales hayan firmado la autorización a difusión de imágenes en el centro. Puesto que esta imagen no se difundirá, sino que únicamente se utilizará para identificar al alumnado y gestionar la conducta, se hará el uso adecuado recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sin vulnerar ningún precepto de esta ni su Reglamento, una vez identificado el alumnado, dicha imagen se eliminará, se borrará del dispositivo utilizado.

A continuación se adjuntan aclaraciones al protocolo de gestión de conflictos extraídas de la página web de Convivencia Escolar de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Este protocolo se ha diseñado desde la ideología de un modelo de convivencia positiva, siempre proactivo antes que reactivo:

- *dado que los conflictos son inherentes a la convivencia, no hay mejor clima de convivencia porque no haya conflictos, sino porque se gestionan de modo adecuado;*
- *pone atención en la conducta a corregir, pero sobre todo centra su interés en los modos de gestionar el conflicto. Así focaliza el interés, más que en el problema, en su solución;*
- *establece los diferentes niveles de actuación, según competencias específicas de las personas responsables de cada nivel. Por ello, se solicita la intervención en un nivel superior, solo cuando hayan fallado las opciones previstas en el nivel previo. De esta forma se garantiza el principio de "oportunidad" y el principio de "intervención mínima".*
- *Cabe precisar que la intervención directa del equipo de gestión de la convivencia (tercer nivel de actuación), sólo debe producirse ante un conflicto excepcional que suponga la detección de una situación grave. En este protocolo se destaca su carácter informativo.*
- *Puede sustituir al tradicional parte de disciplina complementando la detección del problema con el modo de gestionarlo. Con ello se potencia el principio de autogestión y la inmediatez de la respuesta.La información recogida pasa de cualquier docente al tutor o tutora y este o esta a su vez la traslada al equipo de gestión de la convivencia.*
- *De este modo quedan registradas todas las incidencias y el modo en que se han gestionado.La evaluación del estado de la convivencia del centro puede realizarse con el análisis de esta*

información.

- *Se recomienda registrar cada incidencia por tutorías, de modo que el análisis de los datos pueda realizarse a nivel individual, grupal, de nivel y general.*

Cabe destacar en este apartado que se implementarán las medidas ante conductas contrarias a la convivencia citadas en el Decreto 114/2011 y que respecto a la reparación de daños se aplicará el *Artículo 58.- Reparación de daños.*

1. El alumnado que de forma intencionada o por uso indebido cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído o su valor económico, sin perjuicio de otras medidas correctoras que se puedan tomar.

2. Asimismo, cuando como consecuencia de las conductas contrarias a la convivencia, tipificadas en este Decreto, se produzca un daño físico o moral, este se reparará de acuerdo con lo apreciado en el expediente.

3. En todo caso, los representantes legales del alumnado, que causen los daños señalados en el presente artículo, serán responsables civiles subsidiarios en los términos previstos en el artículo 1.903 del Código Civil.

7.2. PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR.

El Decreto de Convivencia 114/2011 define del siguiente modo el acoso escolar: es la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de otra acosadora o de un grupo, a través de agresiones físicas, verbales y sociales con resultados de intimidación psicológica y rechazo grupal.

El departamento de orientación realizará una entrevista inicial con el alumnado que pueda estar sufriendo acoso escolar. En esa entrevista se valorarán los indicadores de acoso pasando a activar el protocolo con el SPACAE cuando sea necesario u orientando otras medidas de mejora de la convivencia.

En el IES Felo Monzón Grau Bassas ante la sospecha de una situación de acoso escolar se le ofrece a la familia (menores de edad) o al propio alumnado (mayores de edad) la posibilidad de contar con la colaboración del SPACAE (Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar de la Consejería de Educación de Canarias. Teléfono de SPACAE: 800 007 368 (Horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 20.00h).

Adjuntamos los enlaces desde los que se pueden acceder a:

1. **WEB: Guía para el profesorado: Marco general de actuación ante un posible acoso escolar.**

2. Publicación: Guía para el profesorado: Marco general de actuación ante un posible acoso escolar.

8. DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Para que el plan de convivencia sea efectivo, se precisa que todos los miembros de la comunidad educativa lo conozcan y sean conscientes de la necesidad de supervisar y fomentar que se lleven a cabo las pautas indicadas en el mismo. Para ello, se realizarán las siguientes actuaciones:

- El Plan de convivencia estará disponible en la web del centro así como en otros lugares accesibles para el profesorado (Moodle o carpetas compartidas en GoogleDrive).
- A comienzos de curso toda la comunidad educativa recibirá información sobre las normas de convivencia del centro a través de su publicación en la página web, redes sociales o tablones de información de todas las aulas del centro.
- En las primeras sesiones de tutoría, se revisará el plan de convivencia con el alumnado, teniendo que elaborar cada grupo, junto con el tutor/a, las normas de aula.
- En caso necesario (grupos con un alto índice de conductas disruptivas, por ejemplo), se hará un recordatorio del plan de convivencia con actividades organizadas y desarrolladas por el Equipo de gestión de la convivencia.
- Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia a fin de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo los objetivos o las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.
- El Equipo de gestión de la convivencia realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para lograr una mejora en la convivencia en el centro.
- Se detallarán en la PGA (aspectos relevantes) los objetivos específicos y actividades a implementar en este ámbito.

8.1. EVALUACIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia será evaluado con indicadores de logro asociados a los objetivos y estrategias de convivencia positiva desarrolladas en el mismo. A continuación se adjunta el listado de ítems que serán evaluados a final de curso en el EGC y que se ofrecerán a las Jefaturas de Departamento para ser valorados en el caso en el que se hayan hecho uso de las estrategias, de no haber sido necesarias se responderá un “No sabe-no contesta”.

EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL IES FELO MONZÓN GRAU BASSAS		
OBJETIVO/ ESTRATEGIA	**INDICADOR/ES EVALUACIÓN**	**NIVEL DE LOGRO:** **SÍ** **EN**

		PROCESO NO No sabe-no contesta
EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	1. Se ha actualizado el Plan de Convivencia	
	2. Se han realizado acciones concretas de difusión del mismo.	
	3. El EGC ha compartido el Plan de Convivencia para toda la comunidad educativa (web del centro).	
	4. El EGC ha redactado acta de las reuniones semanales.	
	5. El EGC ha elaborado un informe anual y lo ha trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar.	
	6. El EGC ha informado al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso sobre actuaciones realizadas y propuestas de mejora de la convivencia.	
EQUIPO DE MEDIACIÓN	7. Se ha cumplimentado el acta de mediación de todas las mediaciones realizadas.	
	8. Se han contabilizado las acciones de sensibilización o formación realizadas.	
PAT	9. Las actividades desarrolladas en el PAT han sido eficaces para la resolución de conflictos de forma pacífica, incidiendo de manera positiva con la convivencia del centro.	
	10. Se han cumplimentado todas las actas de las reuniones de coordinación mantenidas entre el Departamento de Orientación y los tutores y tutoras de FPB y PFPA (enseñanzas donde suele haber un mayor número de situaciones conflictivas), incluyendo dichas reuniones la concreción, seguimiento y evaluación de la acción tutorial.	
PROGRAMA PARA TGC	11. Se ha actuado de manera coordinada en el 100% de los casos de alumnado con sospecha de posible TGC, o alumnado ya diagnosticado como alumnado con TGC.	
DERECHO A DISCREPANCIA Y JUNTA DE DELEGADOS/AS	12. Se recoge en acta cada sesión de Junta de Delegados/as.	
	13. Se adjunta al documento de reunión del equipo educativo el acta de delegado/a.	

	14. La Junta de Delegados/as ha participado en la actualización/difusión del Plan de convivencia.	
	15. Se han gestionado las solicitudes de derecho a la discrepancia por inasistencia siguiendo el procedimiento correspondiente y derivándolas al Consejo Escolar como garante.	
AULA DE CONVIVENCIA +	16. Se completa una ficha de derivación de cada alumno/a que asiste al aula de C+.	
	17. Se realiza anualmente un cuadrante de la disponibilidad de profesorado voluntario para atender dicha aula.	
TUTORIZACIÓN AFECTIVA	18. Los tutores/as afectivos han cumplimentado informes de seguimiento trimestrales del alumnado tutorizado, con la colaboración de los propios chicos/as tutorizados.	
HERMANO MAYOR	19. Se han asignado hermanos/as mayores a alumnado que lo precisaba.	
ACOGIDA	20. Se ha compartido un procedimiento/actividades de acogida para los primeros días de clase.	
DISCIPLINA POSITIVA	21. Se han compartido recursos de disciplina positiva con el profesorado.	
MESUMARÍA	22. MESUMARÍA ha colaborado en acciones para el fomento de la convivencia positiva en el centro.	
APRENDIZAJE SERVICIO	23. Se han desarrollado proyectos de ApS en el centro.	
	24. Se han difundido las acciones de ApS en el blog o en las redes sociales del centro.	
PROYECTOS PREVENCIÓN CONDUCTAS RIESGO/ ADICCIÓN	25. Se han activado conjuntamente protocolos por situaciones de adicción.	
INNOVAS	26. Se ha desarrollado convivencia positiva a través de la interacción de alumnado en las actividades del Proyecto Bicácaro y PIDAS.	
	27. El Plan de convivencia y el Plan de Igualdad se presentan en un documento conjunto o localizados en un espacio compartido.	

PROTOCOLO TRANS* Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	28. Se ha actuado de manera coordinada, activándose el protocolo de acompañamiento al alumnado trans* en el 100% de los casos.	
RED LÍDERES EN POSITIVO/ PROYECTO AULAS EN POSITIVO	29. Alumnado o grupos clase que han tenido conductas contrarias a la convivencia han tenido la oportunidad de sumarse a esta red y proyecto.	
PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS	30. Se han cumplimentado los partes verdes en formato digital con información de medidas educativas.	
	31. Se han cumplimentado los partes amarillos en formato digital con información de medidas educativas.	
	32. Se han cumplimentado los partes rojos en formato digital con información de medidas educativas.	
PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR	33. Se han activado los protocolos de acoso escolar ante la posible existencia del mismo.	
FORMACIÓN EN CONVIVENCIA	34. Se han desarrollado en el Plan de Formación del centro sesiones con el profesorado para promover el modelo de convivencia positiva.	
	35. Se ha participado en la convocatoria de este curso del Plan de Centros para la Convivencia Positiva.	
	36. Se ha promovido la colaboración del profesorado en las estrategias de convivencia positiva del centro.	

También se someterán a evaluación los indicadores del Plan de Gestión de Calidad del Centro, que se adjuntan a continuación:

PC-02 ORIENTAR, TUTORIZAR Y PROMOVER LA CONVIVENCIA Y VALORES	
PC.02.POC.01. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	
- Existe un Plan de convivencia, el cual se aplica en el centro. - Se hace seguimiento a la eficacia del mismo.	SÍ/NO
- Existe Libro de incidencias o similar y documento de Resolución de mediación informal ante conflictos leves.	SÍ/NO

- Las incidencias leves reiteradas, graves y gravemente perjudiciales son registradas en un Parte de incidencias para su tratamiento.	SÍ/NO
- En caso de mediación formal, se emite solicitud al servicio de mediación.	SÍ/NO
- Existe acta de apertura de cada procedimiento de mediación formal.	SÍ/NO
- Existe acta de construcción de cada acuerdo de mediación formal.	SÍ/NO
- Una vez aceptada cada mediación se realiza esta dentro de los 20 días lectivos a partir de la fecha de aceptación.	SÍ/NO
- En los 10 días siguientes a la firma del acuerdo de mediación se realiza seguimiento para valorar el grado de cumplimiento del mismo.	SÍ/NO
- Se cierra cada mediación con la firma del Acta de mediación formal.	SÍ/NO
- En el caso de apertura de expediente disciplinario, se establece el correspondiente documento de incoación, que contiene lo establecido en el protocolo de actuación del centro.	SÍ/NO
- El/la instructor/a del expediente esclarece los hechos en un plazo de 5 días después de recibir la notificación de su nombramiento.	SÍ/NO
- El/la instructor/a realiza una propuesta de resolución la cual debe contener al menos lo expuesto en el protocolo de actuación del centro.	SÍ/NO
- El/la Director/a resuelve el expediente en 15 días lectivos desde el inicio de la incoación del mismo. La resolución contiene lo expuesto en el protocolo de actuación del centro.	SÍ/NO
- En caso de lesión a un/a docente, existe Parte de lesiones y comunicación inmediata del incidente a la Dirección Territorial y a la inspección vía fax o email.	SÍ/NO
- Se anota el incidente en el Libro de guardia.	SÍ/NO
- Se remite a la Dirección Territorial el informe del suceso elaborado por el director/a , el escrito de denuncia del/a docente y copia del parte de lesiones en las 24 horas siguientes desde la agresión.	SÍ/NO

- Se abre expediente disciplinario en caso de ser un/a alumno/a el agresor/a.	SÍ/NO
- La dirección del centro y el/la profesor/a afectado/a reciben comunicación de la Dirección Territorial de Educación tras haber notificado esta a la Fiscalía la agresión.	SÍ/NO
- Se suspende el expediente disciplinario abierto hasta que se produce la resolución judicial.	SÍ/NO

9. PLAN DE FORMACIÓN.

Se propondrán actividades de formación para la comunidad educativa en relación a la convivencia incluidas en el Plan de Formación del Centro.

Se ofrecen enlaces a recursos de formación en materia de convivencia de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para **profesorado**:

1. Blog de convivencia positiva: http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/convivencia/
2. Guía multimedia: la convivencia escolar: https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/perfeccionamiento/areapersonal/convivencia.php
3. Web de convivencia escolar de la CEUCD.
4. Cursos autodirigidos (buscar temática La mejora de la convivencia y la promoción de la igualdad) https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/perfeccionamiento/areapersonal/aulatic.php?id=2

Se ofrece el enlace de formación on line para **familias** de la Consejería de Educación,Universidades, Cultura y Deportes:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/en_familias/

A continuación se ofrece una tabla con recursos de interés para profesorado, alumnado y familias:

TEMA	RECURSO	OBSERVACIÓN
PLAN DE CONVIVENCIA	Orientaciones para la elaboración o revisión del Plan de Convivencia en los centros docentes	Este documento actualiza a otro anterior editado en 2009 por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (Orientaciones para la elaboración del Plan de Convivencia de los centros docentes), introduce los cambios que establece el nuevo Decreto 114/2011, de 11 de mayo por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Es una guía para que el profesorado pueda elaborar o revisar el Plan de Convivencia (PC) en los centros docentes; en este se describen los apartados básicos y algunas orientaciones para desarrollar dicho plan.

MEDIACIÓN	Vídeo que representa una mediación entre profesor y alumna	Canarias lleva apostando por la resolución pacífica de conflictos muchos años. Desde el año 2000 cada vez son más los centros que cuentan con equipos de mediación y ahora además estos equipos comparten vídeos así de positivos. Muchos alumnos y alumnas han tenido ocasión de resolver sus conflictos con oportunidad de empatía, de cambio, de reparación del daño, de desarrollo de competencias, con aprendizajes que les servirán para su vida profesional, personal, familiar y social, algo difícil de conseguir con otras medidas punitivas. Cada día aumenta el número de docentes que confían en modelos de convivencia positiva, que ven los resultados (a corto, medio y largo plazo) y que utilizan estilos dialogantes, empáticos y cercanos. Una forma de ser y estar en las aulas apropiada a los tiempos que corren y a las demandas de una sociedad en continuo cambio y conflicto. Docentes que han encontrado en la disciplina positiva la manera de respetar y ser respetados. Queremos agradecer doblemente al IES Sobradillo de Santa Cruz de Tenerife su gestión positiva de la convivencia escolar, por la oportunidad y aprendizaje ofrecido a su comunidad educativa y por la generosidad al compartirlo públicamente. Gracias también al mediador Conrado Flores, a esta alumna, a su familia y a este docente por mostrarnos la enorme oportunidad que supone enfrentarse de otro modo a la gestión de los conflictos. Así, la expansión de la cultura de paz, de mediación, de diálogo continúa y la confianza en la educación aumenta.
PAT	Scoop.it con recursos de PAT	Actividades para el desarrollo de valores, la autoestima, las habilidades sociales y emocionales, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia, el acoso y abuso entre iguales. UTOPÍA es algo que al principio parece irrealizable... UTOPÍA-APRENDIZAJE es hacer realidad el crecimiento organizacional y personal mediante el aprendizaje permanente.
TGC	Protocolo TGC de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (en Canarias esperamos tener pronto guía-orientaciones).	Este alumnado puede desarrollar una escolarización integrada y normalizada dentro de los centros escolares, siempre pensando en el desarrollo integral de la persona, si tiene una intervención educativa adecuada, el apoyo y formación del personal del centro y las familias y una buena respuesta farmacológica. Atendidos de forma incorrecta, podrían generar mucha frustración y riesgo físico y mental, sin embargo, con una respuesta adecuada pueden funcionar de forma aceptable y su atención supone un precioso reto para todos los profesionales de los centros educativos.
AULA DE CONVIVENCIA POSITIVA	¿Cómo dar clase a los que no quieren? (Se adjunta un vídeo de los muchos disponibles de Juan Vaello, también pueden encontrar	El secreto de enseñar no es tanto transmitir conocimientos como contagiar ganas, especialmente a los que no las tienen. Qué hacer con estos alumnos para integrarlos en la clase, o al menos conseguir que permitan trabajar a los que sí quieren, es el principal reto de las enseñanzas obligatorias, lo que pasa por la consecución de un clima favorable en el aula y en el centro mediante la creación de condiciones propicias que no se van a dar espontáneamente, sino que deben ser creadas por el profesor. Las propuestas que se sugieren en el libro/vídeo parten de la consideración de la convivencia y el aprendizaje como dos facetas que forman parte de un único tronco común: la formación integral del alumno, que incluye el desarrollo de capacidades cognitivas

	presentaciones, artículos y el libro de la editorial Grao con el mismo nombre).	(usualmente identificadas con el rendimiento académico), pero también de capacidades socioemocionales, tan frecuentemente ensalzadas en teoría como relegadas a un papel secundario en la práctica.
GESTIÓN DE CONVIVENCIA Y ABANDONO ESCOLAR	¿Por qué es importante prevenir y reducir el abandono escolar temprano?	Vídeo de la profesora de la ULPGC Rosa Marchena donde nos recuerda el riesgo de las expulsiones respecto al abandono y el fracaso escolar.
TUTORIZACIÓN AFECTIVA	Presentación ppt sobre Tutorización Afectiva Tutorias afectivas Inteligencia emocional: ESO Segundo Ciclo (14-16 años)	Estrategia enmarcada dentro de la enseñanza personalista que favorece la resolución de conflictos y mejora la convivencia en el centro Consiste en disponer de un tiempo y un espacio adecuado Relación estable, única y especial Importancia fundamental a las emociones Este es para 14- 16 años. Con una introducción de inteligencia emocional, dividiendo el marco de la competencia emocional en dos partes (intrapersonal e interpersonal), según esta división se encontrarán las actividades en cinco bloques temáticos: 1.Conciencia emocional (intra) 2.Regulación emocional (intra) 3.Autonomía emocional (intra) 4.Habilidades socioemocionales (inter) 5.Habilidades de vida y bienestar (inter)
HERMANO/A MAYOR -ALUMNADO AYUDANTE.	Vídeo sobre ayuda entre iguales y alumnado ayudante. Raúl Saavedra. Vídeo de proyecto de Hermano/a mayor IES Gran Tarajal (Fuerteventura)	Exposición de Raúl Saavedra López, especialista en convivencia, en torno a la figura del alumnado ayudante de convivencia, dentro de los Proyectos de Implementación del Modelo de Convivencia Positiva. Este vídeo se ha grabado para aportarse como recurso didáctico para los referentes de convivencia de los centros educativos, para ser usado siguiendo el modelo de clase invertida en la sesiones de trabajo del proyecto. Hace un análisis de lo que supone en los centros educativos la figura del alumnado ayudante de convivencia, el alumnado mediador y una figura mixta, como elemento dinamizador de clima del centro hacia un modelo de convivencia positiva. Nos da las claves para poner en marcha proyectos de gestores de la convivencia en los que el protagonista sea el alumnado.
ACOGIDA Y DINÁMICAS A	Modelo Plan de Acogida de	El principal instrumento que vamos a utilizar son los círculos de diálogo. Los círculos de diálogo son una práctica restaurativa para crear comunidad, que vinculan a los grupos y que permiten la

TRAVÉS DE CÍRCULOS DE DIÁLOGO	Alumnado (IES Miguel Catalán -Coslada-) Dinámicas de acogida/para hacer grupo	expresión de sentimientos y necesidades de las personas que participan. Nos resultan especialmente útiles para el trabajo en grupos ya sea de profesorado, familias o alumnado y pueden ser utilizados en grupos de diferentes tamaños, tanto en un escenario presencial como virtual.
DISCIPLINA POSITIVA	Disciplina positiva en tiempos de pandemia. Vídeo. Disciplina Positiva: educar con amabilidad y firmeza. Vídeo de Marisa Moya. Metas inadecuadas. Tabla de metas equivocadas.	El CEP Las Palmas de Gran Canaria nos brinda la oportunidad de poder ver y escuchar la webinar *«Disciplina Positiva en tiempos de pandemia»,* impartida por Marisa Moya el 22 de septiembre. Marisa es maestra de Educación Primaria y especializada en Educación Infantil. Licenciada en Psicología, forma parte de Disciplina Positiva España. Te animamos a que la escuches porque, como ella dice, necesitamos *parar para hacernos preguntas y saber realmente quién es nuestra infancia y qué necesita de nosotros y nosotras.* Se adjuntan también enlaces para identificar metas equivocadas.
EL CASTIGO NO ES EDUCATIVO	VÍDEO: El castigo no es educativo. Diferencia entre castigo y hacer cumplir los límites.https://disciplinapositivaespana.com/643-2/ Los castigos no educan para la vidahttps://disciplinapositivaespana.com/los-castigos-no-educan-la-vida/ Cómo educar con premios ni castigos con disciplina positivahttp://tiempodeinfancia.com/blog/como-educar-sin-premi	¿Es efectivo el castigo para nuestros hijos?, ¿es posible educar a los niños con amabilidad y firmeza, al mismo tiempo?, ¿qué habilidades tienen que aprender nuestros hijos para desarrollarse bien? Maestra, psicóloga y directora de escuela infantil, Moya es la máxima referencia en Disciplina positiva en España. Para Marisa Moya, la clave de la educación en el siglo XXI consiste en crear gimnasios emocionales en cada hogar y en cada escuela. Según la maestra, el propósito a largo plazo de todos los padres es ayudar a sus hijos en el desarrollo de la autoestima y las destrezas que necesitan para ser seres humanos felices y capaces de contribuir al bienestar de su familia y de la sociedad, ya que es solo a través de la confianza y la experiencia como uno aprende a humanizarse:

	os-ni-castigos-con-disciplina-positiva/ Eliminar el castigo no significa dejar que los niños hagan lo que les apetezcahttps://escuela.bitacoras.com/2019/04/21/jane-nelsen-eliminar-el-castigo-no-significa-dejar-que-los-ninos-hagan-lo-que-les-apetezca/ Hablamos con expertos sobre educar con respeto, con consecuencias y sin castigoshttps://gestionandohijos.com/educar-con-las-consecuencias-y-sin-castigos/	"Los niños necesitan experimentar para convertirse en personas. El castigo no es una estrategia educativa, es una inseguridad adulta", concluye la educadora.
JUSTICIA RETRIBUTIVA/JUSTICIA RESTAURATIVA	•https://www.diariodemediacion.es/diferencias-entre-la-justicia-restaurativa-y-la-justicia-retributiva/ Prácticas restaurativas en el aula	La justicia restaurativa y la justicia retributiva tienen claras diferencias que se basan en la forma de actuar ante un conflicto o delito. La Justicia Retributiva, también conocida como punitiva o castigadora, es aquella basada en el cumplimiento de leyes establecidas por el Estado. Por su parte, la justicia restaurativa no es un modelo en sí sino una forma de ver la justicia.
MESUMARÍA	Página web con los programas y proyectos de Mesumaria	Una asociación cultural sin ánimo de lucro que fomenta pensamiento crítico, diversidad intercultural, expresión artística, solidaridad, aprendizaje colaborativo, TIC, creatividad, educación emocional, libertad de expresión... Te invitamos a que conozcas nuestros proyectos y te sumes a ellos.
ApS	60 buenas prácticas de ApS	«60 buenas prácticas de aprendizaje-servicio» recoge iniciativas en las que el alumnado aprende al tiempo que ofrece un servicio a la comunidad. Estas experiencias se han recogido a lo largo de más de cuatro años y las están desarrollando centros educativos

	Página web de Roser Battle (pionera de ApS en España) Enlace al blog de aprendizaje servicio del IES Felo Monzón	de casi todos los niveles: primaria, secundaria, formación profesional, programas de cualificación profesional inicial, educación especial, universidad, formación de personas adultas...; así como entidades sociales de todo tipo: de educación en el tiempo libre, medioambientales, culturales, socio-sanitarias, de cooperación al desarrollo...
PROYECTO NOVA	Web de Fundación Cesica Proyecto Hombre Proyecto Nova ¿Cómo prevenir la adicción a las redes sociales en jóvenes y adolescentes?	En general, hay que enseñar a los jóvenes y adolescentes a hacer un uso razonable de las nuevas tecnologías. Para ello, especialmente en el ámbito de la infancia, los padres deben establecer, de común acuerdo con sus hijos, un horario razonable de las distintas tareas a realizar, limitar el tiempo de conexión a Internet (unas 1,5 horas diarias, con excepciones los fines de semana) y revisar los contenidos, lo que resulta más sencillo cuando se ubican los ordenadores en lugares comunes (el salón de la casa, por ejemplo). Es una función fundamental de los padres y educadores educar a los jóvenes en la valoración y protección de su intimidad, lo que implica enseñarles a no exponer datos personales ni fotografías comprometedoras. Algunos adolescentes acceden a desvelar su intimidad por la presión del grupo, el sentimiento de pertenencia o el deseo de transgredir las normas. Y en el caso de que el sistema preventivo haya fallado, hay que darles seguridad para que, si existe un problema, los jóvenes acudan en busca de ayuda ante los padres o educadores.
INNOVAS	WEB de la CEUCD	La resolución da instrucciones para el desarrollo La Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (**RED CANARIA-InnovAS**) que está dirigida a todos los centros docentes públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la

		Comunidad Autónoma de Canarias. Los centros educativos optarán por participar, según la disponibilidad horaria, sus posibilidades organizativas, prioridades o potencialidades, en los ejes temáticos que considere. Ejes temáticos. 1. Promoción de la Salud y la Educación Emocional. 2. Educación Ambiental y Sostenibilidad. 3. Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género. 4. Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares. 5. Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario. 6. Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad. 7. Familia y Participación Educativa. La finalidad es promover mejoras en los procesos de aprendizajes a través propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de participación, promocionar prácticas educativas más inclusivas y evidenciar el compromiso ante el desarrollo sostenible, sobre la base de la ética de la sostenibilidad y del cuidado de las personas y su entorno para el sostenimiento de la vida. La RED CANARIA-InnovAS apuesta por la creación de contextos de aprendizajes interactivos, exploratorios, competenciales y transformadores, tantos físicos como virtuales.
PROTOCOLO TRANS Y GÉNERO	Web de la CEUCD	El documento trata de guiar a la comunidad educativa de Canarias con una serie de herramientas que permitan dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 14 y 15 de la **Ley 8/2014, de 28 de octubre**, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en relación al diseño e implantación de un Protocolo de atención educativa a la identidad de género.
REVISTA CONVIVES	Enlace a una publicación del blog de	A continuación les adjuntamos los interesantes números publicados anteriormente por esta revista. Desde el Área de

	convivencia positiva donde vienen enlazadas varias revistas con múltiples temas de convivencia interesantes.	Convivencia le agradecemos a Convives (Asociación que trabaja la convivencia positiva en la escuela) su compromiso y ayuda constante aportando reflexión, materiales y herramientas para impulsar en los y las profesionales de la educación y en la sociedad en general el modelo de convivencia positiva. Este modelo de convivencia tiene como objetivo el bienestar de las personas a través de la construcción de relaciones saludables, con uno mismo, con los demás, con el medio ambiente y con la tecnología. Se trata de un modelo que surge ante el constatado hecho de que el establecimiento de más normas y más sanciones es ineficaz en la gestión de conflictos. Los centros educativos deben promover estrategias que fomenten la participación activa de las familias, del alumnado y del profesorado como nos indican desde esta asociación recordándonos la importancia de *elaborar normas de manera democrática, romper las estructuras de dominio-sumisión y proponer medidas correctoras que ahonden en el desarrollo moral, en la gestión de las emociones, enseñen a anticipar las consecuencias y se centren en la reconciliación y en la reparación del daño para avanzar hacia el futuro. Porque el conflicto es una oportunidad de aprendizaje.* **Gracias a todo el equipo de Convives por acompañarnos en esta emocionante tarea de promover la convivencia positiva como base de una sociedad más solidaria, más saludable, más respetuosa, más empática, más comprometida, más dialogante, más pacífica…**
ESTILOS DOCENTES/ ESTILOS PARENTALES	Slideshare sobre estilos docentes Estilos educativos parentales y su implicación en diferentes trastornos	Los estilos docentes y los estilos parentales influyen en las conductas que adopta el alumnado en el aula o los hijos/as en la familia.Todo padre, madre o tutor/a, suele ser correcto con sus hijos e hijas, cumple adecuadamente con su rol y realizar acertadamente sus funciones parentales. No obstante, en ocasiones, cuando el nivel de estrés que viven los adultos supera su capacidad de afrontamiento, desafortunadamente algo muy frecuente en la sociedad actual, en la que a menudo los padres y madres se sienten desbordados, cansados y faltos de energía, ya que conciliar las largas jornadas de trabajo, la educación de los hijos/as y la vida familiar, social y personal no es tarea fácil.Así, es fundamental que padres y madres sean capaces de reflexionar

		acerca de qué métodos educativos emplean habitualmente, sus posibles consecuencias y cómo adecuar dichos métodos en función de lo que quieren conseguir con respecto a la educación de sus hijos e hijas. El estilo educativo es un conjunto de técnicas y respuestas que los adultos dan a los menores ante cualquier situación cotidiana, toma de decisiones o actuación. Lucía Guerrero.
CONVIVENCIA ESCOLAR POSITIVA	Prezi explicativo	Situación problema = oportunidad de aprendizaje El modelo de convivencia positiva se aleja de las prácticas segregadoras y de los modelos punitivos/sancionadores que centran su acción en aislar, castigar el error e incluso favorecer el abandono escolar mediante la expulsión. La situación problema se muestra así como una oportunidad para que el profesorado planifique, junto a protagonistas y grupo, el modo de solucionarla mediante el desarrollo de habilidades y competencias sociales y cívicas.
VÍDEO TALLER SENSIBILIZACIÓN ACOSO ESCOLAR	El acoso escolar contado por estudiantes	*Aprende más sobre la resolución de conflictos* Descubre más contenidos con técnicas para que los adolescentes aprendan a convertir los conflictos en oportunidades. https://www.bbvaaprendemosjuntos.com/... Entra en nuestra web: https://www.bbvaaprendemosjuntos.com/es Para Juan de Vicente, “es fundamental que los jóvenes cuenten con recursos para saber cómo actuar ante situaciones de trato malo o acoso en las escuelas”. Con más de 25 años de trayectoria docente, Juan de Vicente Abad es experto en resolución de conflictos, interculturalidad y convivencia escolar. En 2016 fue el ganador del Premio al Docente más Innovador de España en el Certamen D+I. Este vídeo forma parte del curso de ‘Resolución de conflictos’. Un curso universal y gratuito, dirigido por Juan de Vicente para ‘Aprendemos Juntos’. Su objetivo es enseñar a los adolescentes a aceptar los conflictos como parte de la vida y aprender a transformarlos en oportunidades.

LECTURAS RECOMENDADAS	CÓMO HABLAR PARA QUE LOS ADOLESCENTES ESCUCHEN Y COMO ESCUCHAR PARA QUE LOS ADOLESCENTES HABLEN CÓMO EDUCAR CON FIRMEZA Y CARIÑO	Este libro, lleno de consejos fáciles de aplicar, viñetas y páginas de resumen, es una obra indispensable que le ayudará a establecer los cimientos de una relación sana, basada en la comunicación y no en las reprimendas. Las autoras han creado un innovador enfoque para un diálogo sincero, abierto y de respeto mutuo entre padres y adolescentes. La relevancia internacional de esta obra radica en que explica la importancia de la educación de la infancia, así como hacer conscientes al profesorado y las familias de lo fundamental que es educar con firmeza y cariño, para compartir con los niños y niñas un aprendizaje responsable mediante la autodisciplina, la colaboración en el proceso madurativo y la enseñanza y el aprendizaje de la resolución de los problemas propios

Cuando estés en conflicto con alguien, existe un factor que puede hacer la diferencia entre dañar tu relación o hacerla más profunda. Y ese factor es la actitud.

-William James.

10. BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA.

- Ibarrola-García, S. e Iriarte Redín, C. (2012). La convivencia escolar en positivo. Mediación y resolución de conflictos. Ed. Pirámide.
- Nelsen, J. (2007). Cómo educar con firmeza y cariño. Disciplina Positiva. Ed. Medici.
- Torrego, J.C. (Coord.) (2018). La ayuda entre iguales para mejorar la convivencia escolar. Manual para la formación de alumnos ayudantes (2ª ed.). Madrid: Narcea Ediciones.
- Torrego, J.C. (Coord.) (2017). Mediación de conflictos en instituciones educativas. Manual para la formación de mediadores (8ª edición). Madrid: Narcea Ediciones.
- Torrego jc., coord., (2008). El Plan de Convivencia: fundamentos y recursos para su elaboración y desarrollo, Madrid, Ed. Alianza.
- Torrego JC Coord. (2006). Modelo integrado de mejora de la convivencia: estrategias de

mediación y tratamiento de conflictos. Editorial Graó.

- Torrego Y Villaoslada (2004). Modelo integrado de regulación de la convivencia y tratamiento de conflictos. Rev. Tabanque, nº 18, Pág. 31-48.
- Torrego (Resumen referencias bibliográficas 2006, 2008, 2017 y 2018).

ANEXOS.

ANEXO 1.

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.

ANEXO 2.

PLAN DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN.

ANEXO 3.

MODELO DE SOLICITUD PARA EJERCER DERECHO A LA DISCREPANCIA CON INASISTENCIA A CLASE.

ANEXO 4.

ACOGIDA PARA ALUMNADO INICIO DE CURSO.

ANEXO 5.

AULA CONVIVENCIA ME SUMARÍA.

Felo Monzón Grau-Bassas

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

ANEXO 1. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS POR CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA.

PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL CONFLICTO POR CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONFLICTO:

Marca con X lo que proceda	Informa su tutor/a	Informa su profesor/a de:	Profesor/a guardia	No le doy clase	Otro (especificar)

Alumno/a: _____ **Grupo:** _____

Fecha de la conducta contraria a las normas: _____ Hora: _____

Sesión de clase:						Cambio de clase entre las sesiones	Recreo	Servicio Transporte	Entrada o salida del centro	Fuera del centro	Activ. Comp.	Activ. Extraes.	Otras
1ª	2ª	3	4ª	5ª	6ª	_____ y _____							

El conflicto se ha producido entre:

Dos alumnos/as	Alumno/a - Docente	Alumno/a frente a dos o más alumnos/as	Otra

Incidencia / Conducta realizada (Describir solo el hecho sin interpretaciones o valoraciones personales):

_____

_____

_____

Actuaciones inmediatas para evitar la escalada del conflicto:

_____

_____

_____

Persona que informa: _____ Firma: _____

APARTADO A CUMPLIMENTAR POR TUTOR/A SOLO EN CASO DE SITUACIÓN GRAVE Y EXCEPCIONAL QUE REQUIERA ATENCIÓN INMEDIATA DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.

Dada la gravedad de la situación se deriva el conflicto a Dirección / EGC, entregándose este documento a:

_____

Fecha: Recibí, Firma:

El tutor/a se queda una copia de este documento.

- **Entregar a EGC y firmado por Tutores/as y Tutores/as legales.**

Felo Monzón Grau-Bassas

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL CONFLICTO POR CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Marcar X en los cuadros en blanco que se corresponda con la medida/s y la respuesta/s obtenida.

2. GESTIÓN DEL CONFLICTO POR EL PROFESOR/A Y/O EL TUTOR/A **Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve. Art. 62 y 65.** **Estas faltas prescriben a los 15 días (Art.61)**									**Resultados: Positivo/negativo**			
1		Reflexión/diálogo con el alumno/a.								+		-
2		Reparación moral: pide disculpas y muestra arrepentimiento.								+		-
3		Realización de actividad para el aprendizaje de la conducta correcta: (indicarla). _____								+		-
4		Realización tarea relacionada con conducta inadecuada: (indicarla). _____								+		-
5		Compromiso escrito docente – alumno/a sobre corrección de la conducta (se adjunta).								+		-
6		Advertencia o apercibimiento verbal.								+		-
7		Comunicación a la familia gestionada a través de...								+		-
			Agenda		E-mail		Teléfono		Escrito enviado con alumno/a	+		-
8		Ofrecimiento de mediación "no formal" entre: _____ _____					Acepta		No acepta	+		-
		Otro: _____								+		-

X	**Derivación a tutor/a**		**CONFLICTO SOLUCIONADO**		**CONTINUAR GESTIÓN**

Fecha: _____ Fdo. EL/LA PROFESOR/A

El tutor/a, además de las medidas anteriores puede aplicar las siguientes (Art.65 g, h, i):

9		**Apercibimiento escrito con orientaciones para superar el conflicto (se adjunta).**					
10		**Tarea educativa en horario no lectivo.**			+		-
11		**Privación del tiempo de recreo durante _____días.** En fechas: _____ Durante el recreo el alumno/a estará en/con: _____					
12		Entrevista con familia		Asisten No asisten	+		-
13		Reunión del equipo educativo el día _____/ ____ / _____ que propone: _____ _____ _____					

	Derivación a E.G.C.		**CONFLICTO SOLUCIONADO**		**CONTINUAR GESTION**

Fecha: _____ Fdo. EL TUTOR/A

Felo Monzón Grau-Bassas

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3. TRATAMIENTO DEL CONFLICTO POR EL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Marcar con una X o cumplimentar con el dato, según proceda.

REGISTRO GRAL. Nº: _____ Fecha de registro: _____	Registro de este Grupo Nº:		
Clasificación CONDUCTA CONTRARIA A LA NORMA , según DAÑO CAUSADO a la convivencia	**Leve**	**Grave**	**Muy perjudicial**
Nº de incidencias acumuladas por el alumno/a en este curso de carácter:			

Existe riesgo y peligrosidad de que se agrave el conflicto por lo que se aplica como medida provisional:

_____

_____

_____

_____

_____

Fdo. El Director/a

Circunstancias atenuantes	**Circunstancias agravantes**

EL EGC CONSIDERA QUE EL CONFLICTO DEBE GESTIONARSE DE FORMA PREVENTIVA DESDE EL PROFESORADO DIRECTAMENTE IMPLICADO Y RESPETANDO EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y EL DE INTERVENCIÓN MÍNIMA, POR LO QUE DECIDE:

	Retorno de la gestión del conflicto al equipo educativo
	Retorno de la gestión del conflicto al tutor/a
	Retorno de la gestión del conflicto al profesor/a
	Con apoyo/asesoramiento del orientador/a
	Solicitar intervención del servicio de mediación
	Solicitar tutorización afectiva
	Buscar hermana/o mayor
	Activar protocolo de acoso
	Realizar sesión grupal de convivencia en el grupo

3.1. PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN FORMAL. **Nota: ACTA, según Orden de Mediación. Si se ha iniciado la aplicación de medidas correctoras, deben quedar suspendidas hasta conocer resultado de la mediación.**					
	Paralización de la aplicación de medidas correctoras o del plazo para incoar el expediente disciplinario, el día _____ por iniciarse el procedimiento de mediación formal.				
	Viabilidad de la mediación. Se determina que:		SÍ, es viable		No es viable
	Encuentro de mediación, con resultados:		Positivos, por lo que finaliza la gestión del conflicto.		Negativos, por lo que debe continuar la gestión del conflicto.

3.2. MEDIDAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER GRAVE Prescriben al mes (Art.61)			
	Trámite de audiencia (preceptivo) realizado por: _____		El alumno/a (mayor de edad)
	El día _____ (Se adjunta documento asistencia)		Representantes legales del alumno/a
	Comunicación a la familia/tutores legales o alumno/a mayor de edad, de la medida que **se va a aplicar** vía _____ En fecha: _____ (Se adjunta documento confirmando el *Recibí).*		
Suspensión del derecho a asistir a: O al centro (con agravantes y evaluación continua) O a las clases de:			
Durante ese horario el alumno/a estará en _____			
	Hasta entrevista con representantes legales. Máximo 3 días: Suspendido los días _____		Con agravante (hasta 10 días): Del _____ al _____
	Suspensión de hasta 3 días		Dirección del centro
	Suspensión de más de 3 días y hasta 10 (con agravantes y supervisión de deberes/trabajos por profesorado) Profesor/a designado:		Oído el EGC
	Servicio a la comunidad educativa (con aceptación de tutores o alumnado mayor de edad). Especificar fecha y servicio: ..... (horario lectivo o no lectivo)		Oído el EGC
	Alejamiento de víctima de acoso		Oído el EGC
	Alumnado con graves problemas de conducta al programa del Plan de Convivencia		Oído el EGC
Suspensión temporal del derecho a utilizar el servicio de:			**Transporte Escolar**
	Del _____ hasta _____ (Máximo de 3 días).		
Suspensión del derecho a participar/ usar/ beneficiarse de:			**Actividades extraescolares**
			Actividades complementarias
			Las dependencias de _____
			Medida de compensación: _____
	Del _____ hasta _____ (Máximo final del trimestre en curso, o del siguiente, si la conducta ocurre en último mes del trimestre).		

3.3. MEDIDAS ANTE CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA Prescriben a los dos meses (Art.61)			
	Sin instrucción de expediente disciplinario por aceptación voluntaria de las medidas propuestas. Se dispone de documento firmado con *ACEPTACIÓN VOLUNTARIA* de las medidas propuestas.		Firmado por alumno/a (mayor de edad).
			Firmado por representantes legales del alumno/a.
Suspensión del derecho a asistir al centro, sin pérdida de la evaluación continua.			
Profesor/a designado para control de tareas/deberes del alumno/a: _____			
	Entre 11 y 20 días: Del _____ al _____		
Suspensión del derecho a participar/ usar/ beneficiarse...			**Actividades extraescolares**
			Actividades complementarias
			Transporte Escolar
	Del _____ hasta _____ (el periodo de suspensión puede llegar hasta finalizar el curso).		
Inhabilitación para cursar estudios en el centro			**Hasta la finalización del año académico**
			Definitiva

3.4. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO			
	Incoación del expediente el día: _____ (competencia específica del Director/a)		
	Medidas cautelares/provisionales: _____		
	Nombramiento instructor/a: _____		
Hechos imputados: _____			
	Procedimiento Conciliado		Procedimiento Ordinario
RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: _____			

Fdo. : El Director/ La Directora

*** DOCUMENTOS GENERADOS AL GESTIONAR EL CONFLICTO:**

	Acta de mediación.
	Escrito sobre trámite de audiencia.
	Escrito de comunicación a la familia de la medida que se va a aplicar (Conducta de carácter grave).
	Escrito de aceptación voluntaria de la medida correctora (Conducta gravemente perjudicial).
	Autorización a la realización del servicio a la comunidad.
	Expediente disciplinario.
	Otros: _____

ANEXO 2. PLAN DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

PLAN DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN:

1. CONFLICTOS SUSCEPTIBLES DE MEDIACIÓN.

2. FORMAS DE SOLICITAR O ACCEDER AL SERVICIO.

3. LUGAR Y HORARIO EN QUE SE REALIZA EL SERVICIO.

4. CUADRO O LISTADO DE PERSONA/S MEDIADORAS.

5. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN.

6. DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO.

7. CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN.

El plan de actuación del Servicio de Mediación se concreta en los siguientes apartados.

1. CONFLICTOS SUSCEPTIBLES DE MEDIACIÓN

Se podrán mediar conflictos de ámbito educativo entre alumno/a-alumno/a; alumno/a-docente; docente-docente; alumno/a-personal no docente; docente-personal no docente; familia[1]-docente y familia-familia.

2. FORMAS DE SOLICITAR O ACCEDER AL SERVICIO

1. El profesorado que detecta el conflicto, lo comunica a Jefatura de Estudios y este lo deriva al Servicio de Mediación.

2. El alumnado puede solicitar una Mediación a un docente (que lo deriva a Jefatura de Estudios) o directamente a Jefatura de Estudios.

3. El Equipo de Gestión de la Convivencia puede proponerla como medida educativa para la gestión pacífica de conflictos.

El Servicio de Mediación estudia la viabilidad del caso. Si es viable, se planifica el encuentro con las personas mediadas. Si no, se contempla otra alternativa de intervención.

3. LUGAR Y HORARIO EN QUE SE REALIZA EL SERVICIO

El centro dispone de diversos **espacios** para realizar encuentros de Mediación. Así, contamos con el **Aula de Convivencia**, y con un **espacio habilitado al aire libre** próximo al Edificio de Cocina.

Con respecto a las horas destinadas al procedimiento de Mediación, es necesario aclarar que ambas docentes pertenecen al primer turno asignado por la situación sanitaria (MARCO B). De ahí, las horas reflejadas en la tabla que pueden no coincidir con otros marcos horarios para lo que se usará el recreo de este marco B de modo que se puedan hacer sesiones de 45 minutos:

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8-8:45h					
8:45-9:30h					
9:30-10:15h					

[1] El concepto familia hace alusión al padre, madre o tutor/a legal de alumnado menor de edad.

10:45-11:30h				Mediación	Mediación
11:30-12:15h					
12:15-13h					
13-14h	Mediación		Mediación	Mediación	

4. CUADRO O LISTADO DE PERSONA O PERSONAS MEDIADORAS/ES

Las siguientes personas cuentan con formación específica en mediación:

María José Gómez Herreros	m.gomez@iesfelomonzon.net Acreditada en Nivel I, II y III
Yanira Troya Montañez	y.troya@iesfelomonzon.net Acreditada en Nivel I y III
Delia Caballero Ojeda *Se incorporará en el tercer trimestre del curso.	c.caballero@iesfelomonzon.net Acreditada en Nivel I
Bárbara Hernández	barbara@mesumaria.org Máster de Mediación y Resolución de Conflictos
Alumnado de 2º CFGS Integración Social	(A designar por la persona responsable del servicio de mediación)
Equipo de Gestión de la Convivencia: convivencia@iesfelomonzon.net	

*Se incorporará al listado cualquier docente o miembro de la comunidad educativa con formación específica en mediación y con disponibilidad para realizar mediaciones escolares.

**Se podrá solicitar la colaboración de mediadoras/es externos en los términos definidos en la ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN

María José Gómez Herreros (Coordinación en convivencia-responsable de mediación)	m.gomez@iesfelomonzon.net

6. DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO

ANEXO I

ACTA DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN FORMAL

N.º de registro del acta		**Curso**	

1.1. SOLICITUD DE MEDIACIÓN FORMAL ANTE UNA CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:					
Conducta contraria a la convivencia de carácter	☐ Grave	☐ Gravemente perjudicial			
Definida en el plan de convivencia como: .....……..…… …….					
Conducta realizada por:		Edad:		Curso:	
Se trata de un conflicto entre:					
☐ Alumnado	☐ Alumno/a y profesor/a	☐ Alumno/a/s y comunidad educativa			
Fecha en que se conocen los hechos que motivan el conflicto:					
Pendiente de incoación de expediente disciplinario, con fecha límite:					
Reunido el equipo de gestión de la convivencia el día …… para estudiar el conflicto referido en este acta, se determina que el alumno/a…….…….. puede acogerse al procedimiento de mediación según la normativa vigente, por lo que se solicita la intervención del servicio de mediación para evaluar la viabilidad de este procedimiento.					
Se plantea como la otra parte del conflicto para la mediación a:					
☐	El alumno/a: …….....	Edad:		Curso:	
☐	El profesor/a: ……				
☐	Otro: ……..				
☐	A determinar en el servicio de mediación: ……				

En el CEIP/IES/CEO ……..el……..de……..de……

Fdo. El equipo de gestión de la convivencia.

SELLO DEL CENTRO

1.2. VIABILIDAD DE LA MEDIACIÓN:
Persona mediadora: ……
Realizada la entrevista inicial con el alumno/a: ……..……, se determina que:
☐ Es viable realizar la mediación y es aceptada por esta parte del conflicto.
☐ No se observan las condiciones adecuadas para realizar la mediación.
Realizada la entrevista inicial con el/la[1] ……, ……..……, como la otra parte del conflicto, se determina que:
☐ Es viable realizar la mediación y es aceptada por esta parte del conflicto.
☐ No se observan las condiciones adecuadas para realizar la mediación.
Determinación de la viabilidad:
☐ El encuentro de mediación está propuesto para el día……..
☐ No resulta viable realizar la mediación.
ACEPTAN LA MEDIACIÓN firmando esta acta, quedando con ello interrumpido el plazo para la incoación del procedimiento disciplinario, conforme al artículo 69.2 del Decreto 114/2011, hasta finalizar el procedimiento de mediación, como máximo el día ……..….. (20 días lectivos a partir del día de la aceptación).

En el CEIP/IES/CEO ……..el……..de……..de……

Firman las partes esta aceptación en presencia del mediador/a.

De una parte: De otra parte:

El/la mediador/a

[1] Indicar si se trata de alumno/a, profesor/a u otro.

1.3. AUTORIZACIÓN DEL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR O LA TUTORA LEGAL DEL ALUMNO/A[2] (Nombre y apellidos)……..	
Don/Doña	Con DNI n.º:
Hago constar que he sido informado/a de todo el contenido de este acta de apertura del procedimiento de mediación formal y **AUTORIZO** a mi hijo/a o tutelado/a a participar como parte del conflicto, en el procedimiento de mediación que se le ha ofrecido.	

En el CEIP/IES/CEO ……..el……..de……..de……

Fecha: …… Fdo.

1.4. AUTORIZACIÓN DEL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR O LA TUTORA LEGAL DEL ALUMNO/A[3] (Nombre y apellidos)……..	
Don/Doña	Con DNI n.º:
Hago constar que he sido informado/a de todo el contenido de este acta de apertura del procedimiento de mediación formal y **AUTORIZO** a mi hijo/a o tutelado/a a participar como parte del conflicto, en el procedimiento de mediación que se le ha ofrecido.	

En el CEIP/IES/CEO ……..el……..de……..de……

Fecha: Fdo.

[2] Esta autorización solo se requiere en caso de alumnado menor de edad.
[3] Esta autorización solo se requiere en caso de alumnado menor de edad.

ANEXO II

ACTA DE MEDIACIÓN FORMAL

N.° de registro del acta de apertura del procedimiento de esta mediación:		**Curso**	

Primera parte del acta: condiciones del encuentro de mediación		
	Nombre y apellidos:	DNI
Mediador/a		
De una parte		
De otra parte		
Encuentro de mediación celebrado en CEIP/IES/CEO:		
Tiempo máximo para desarrollar el procedimiento de mediación hasta el día:		

Aceptamos voluntariamente participar en esta mediación y nos comprometemos a respetar la confidencialidad de todo lo que se hable durante este procedimiento, a actuar en todo momento con respeto, a guardar el turno de palabra y a ser sinceros. Si llegamos a un «acuerdo-compromiso», se escribirá y firmará en la segunda parte de esta acta.

Cuando haya finalizado el procedimiento de la mediación, es decir, una vez realizado el seguimiento del acuerdo, el responsable del servicio de mediación informará al equipo de gestión de la convivencia de los resultados del procedimiento y entregará el acta original en la secretaría del centro para su custodia.

En el acta se indicará, según sea el resultado de esta mediación:
- Resultado positivo: indicando que finaliza la gestión de este conflicto, dándose por resuelto satisfactoriamente para ambas partes.
- Resultado negativo: indicando que, no habiendo sido satisfactorio el resultado de este procedimiento, el equipo de gestión de la convivencia debe continuar su gestión por la vía del procedimiento disciplinario.

Se entregará una fotocopia del acta a cada mediado o mediada, o a sus representantes legales en el caso de alumnado menor de edad.

Hemos sido informados de las condiciones en que se realiza la mediación y estamos de acuerdo en aceptarlas, tal y como están indicadas en esta acta.

Firma mediado/a 1 Firma mediado/a 2

Fecha:.....

Boletín Oficial de Canarias núm. 130 17798 Martes 8 de julio de 2014

Segunda parte del acta: construcción del acuerdo
NOS HEMOS CONCILIADO LLEGANDO AL SIGUIENTE ACUERDO-COMPROMISO COMO SOLUCIÓN A NUESTRO CONFLICTO:
El seguimiento de nuestro acuerdo se realizará el día ..... a las ……horas.

Firma mediado/a 1 Firma mediado/a 2

Tercera parte del acta: seguimiento y cierre del procedimiento
Seguimiento realizado el día
Se da por cerrado el procedimiento de mediación y se informa al equipo de gestión de la convivencia:
☐ que el acuerdo se ha respetado y ha sido reparado el daño causado, por lo que se da por solucionado el conflicto y por finalizada su gestión.
☐ que no se ha respetado el acuerdo y se debe continuar la gestión del conflicto por la vía disciplinaria.
Estamos enterados y conformes con el contenido de este acta, firmado el día ……..

Fdo. mediado/a 1 Fdo. mediado/a 2 Fdo. mediador/mediadora

Entregado al secretario/a del centro: Don/Doña ……..

Fecha: …… Firma del secretario/a

SELLO DEL CENTRO

7. CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN

7.1. Código de un mediador/a escolar. Enlace: Código de Miguel Vaquero.

7.2. Código de alumnado mediador.

Esta propuesta es una adaptación del documento original del IES Islas Canarias, comentado por las autoras del curso de "La Mediación Escolar" (Baute, J. , Gómez Mª. J., Molina C., Ojeda R., Peligero A. , Pérez Mª C., Pérez M., Saavedra R., y Suárez F.) para incorporar la terminología del Decreto 114/2011.

A. COMPROMISOS Y DEBERES:

1. El alumno/a que es mediador/a en su centro cumple con las siguientes condiciones:

1.1. Cuenta con la autorización de sus padres o tutores legales para realizar la función de mediador/a escolar.

1.2. Se ha preparado como mediador/a escolar a través de la formación específica organizada en su centro, la cual habrá realizado con aprovechamiento, disponiendo de la certificación que así lo acredite.

1.3. Ha sido legitimado por el equipo de gestión de la convivencia y el equipo de mediación de su centro para realizar la función de mediador/a escolar, pudiendo actuar en conflictos entre alumnado siempre que su intervención como mediador/a sea requerida. Su intervención en el procedimiento mediador se ceñirá al encuentro de mediación, quedando las fases de determinación de la viabilidad y de seguimiento del acuerdo bajo la responsabilidad de una persona mediadora adulta en el caso de una mediación formal.

2. El alumno/a que asume la función de mediador/a escolar se compromete a:

2.1. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa dando ejemplo del uso del diálogo para resolver de forma pacífica sus propios conflictos de convivencia y evitando todo tipo de violencia con los demás miembros de la misma.

2.2. Recordar a los compañeros/as en conflicto la existencia del Servicio de Mediación, ofreciéndolo para ayudarles a resolver su disputa de forma pacífica y dialogada.

2.3. Asistir a las reuniones de seguimiento del servicio que se programen y a participar en la formación que se le proponga desde el centro para mejorar su actuación como mediador/a.

2.4. Intervenir como mediador/a en el horario fijado por el centro para el funcionamiento del servicio, evitando siempre utilizar horario de clase para realizar esta función.

2.5. Colaborar con el tutor/a en las horas de tutoría para tratar los problemas del grupo clase.

2.6. Participar, con la autorización de sus padres, en cursos de formación en mediación escolar y colaborar con otros centros educativos, exponiendo sus experiencias.

3. Antes de participar en una mediación, el alumno/la alumna mediador/a debe comprobar:

3.1. Que su relación con las partes del conflicto es similar (por ejemplo, de compañeros/as de clase) y no existe ningún tipo de relación diferenciada, ni por positiva, ni por negativa, con ninguna de ellas.

3.2. Si existiera una relación diferenciada con una de las partes, el mediador/a deberá solicitar ser sustituido/a por otro compañero/a del servicio, renunciando, justificadamente, a realizar la mediación.

3.3. Que ambas partes están de acuerdo en aceptarle como mediador/a, ofreciendo la posibilidad de contar con otro mediador/a ante la no aceptación de una de las partes en conflicto.

3.4. Que ambas partes quieren participar voluntariamente en la mediación y están dispuestas a colaborar para resolver el conflicto que les mantiene enfrentados.

4. Durante el encuentro de mediación el alumno/la alumna mediador/a tiene las siguientes obligaciones:

4.1. Informar a los mediados/as en el inicio del encuentro de mediación de las normas fijadas para poder llevarlo a cabo: respetarse mutuamente, ser sinceros y escucharse guardando el turno de palabra.

4.2. Respetar la confidencialidad del encuentro de mediación, evitando repetir fuera del encuentro nada de lo hablado durante el mismo argumentando que como mediador no puede ser testigo de alguna de las partes en un procedimiento posterior a la mediación, relacionado con el conflicto mediado.

4.3. Mantenerse imparcial en todo momento, mostrando su neutralidad y evitando todo tipo de opiniones sobre el conflicto.

4.4. Suspender o aplazar la continuación de la mediación hasta valoración y asesoramiento del equipo de mediación del centro, evitando su continuación en el caso de que observe la falta evidente de colaboración de alguna de las partes, así como un trato irrespetuoso o violento entre ellas, observándose que el encuentro de mediación no está siendo efectivo para su propósito.

5. Cuando se ofrece la mediación formal, el/la mediador/a incluirá en las condiciones a aceptar por las partes, para llevar a cabo el encuentro de mediación, las siguientes:

5.1. Poner por escrito el acuerdo-compromiso si se llegara al mismo, siendo firmado por las partes y participar en la reunión para el seguimiento de dicho acuerdo.

5.2. En caso de llegar a acuerdo, se incluirá en el mismo un seguimiento posterior al encuentro, para evaluar el cumplimiento del mismo.

5.3. El mediador/a dejará una copia del acuerdo-compromiso en el Servicio de Mediación.

B. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO a los compromisos y las obligaciones de los mediadores y mediadoras escolares.

El equipo de gestión de la convivencia decidirá cuándo debe ser aplicada alguna exclusión temporal o definitiva del servicio por el incumplimiento de este código deontológico a un/a alumno/alumna mediador/a, así como que se lleve a efecto la ejecución de lo acordado.

ANEXO 3. MODELO DE SOLICITUD DE PROPUESTA DE INASISTENCIA A CLASE POR DERECHO DE DISCREPANCIA

A/A Director/a del I.E.S. FELO MONZÓN GRAU BASSAS

3.1. ACTA DE LA JUNTA DE DELEGADOS/AS CON PROPUESTA DE INASISTENCIA A CLASE.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____, de _____, de 2020 a las .....horas. Reunidos/as los/as Delegados/as del IES Felo Monzón Grau Bassas, de los siguientes cursos, con la asistencia de:

	CURSO y GRUPO	NOMBRE Y APELLIDOS DELEGADO/A	FIRMA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

	CURSO y GRUPO	NOMBRE Y APELLIDOS DELEGADO/A	FIRMA
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			

*Añadir tantas filas como delegados/as asisten a la reunión.

Han acordado,

1 Ejercitar el derecho de inasistencia a clases en virtud de lo recogido en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de Canarias.

2 Que esta decisión deriva del derecho ejercido a través de Junta de Delegados/as.

3 Que esta propuesta está respaldada por mayoría absoluta (50% más uno) en la Junta de Delegados/as, como se puede comprobar en acta adjunta.

Se procede a la convocatoria de una propuesta de inasistencia a clase durante los días _____ de_____ de 20__ , por los siguientes motivos educativos:

Así mismo, se convocan, para los siguientes días, las siguientes actividades:

DÍA	HORA	ACTIVIDAD

Y presentan este escrito a la dirección del centro, para que sea trasladado al Consejo Escolar como garante del procedimiento.

ANEXO 3.2: MODELO DE JUSTIFICANTE DE LAS FAMILIAS PARA MENORES DE EDAD (EN CASO DE INASISTENCIA POR DERECHO A LA DISCREPANCIA)

D. /Dª _____, con DNI _____, padre/madre/tutor legal del alumno o alumna _____

del curso _____, declaro conocer la convocatoria de una propuesta de inasistencia al centro los días _____ de _____ de 20_____.

Por ello, **autorizo conscientemente** a mi hijo o hija a **no asistir al centro** estos días por seguimiento de dicha propuesta.

1. Tengo conocimiento de que el centro garantiza el derecho de quienes no deseen secundar la inasistencia a clase y a permanecer en el mismo con el profesorado correspondiente.
2. Esta inasistencia puede generar apercibimientos y pérdida de evaluación continua, una vez alcanzado el cómputo total de inasistencias a clase contemplado en un 20% del total de horas del módulo.
3. Además, admito que esta autorización exonera de cualquier responsabilidad al centro con respecto a la actuación que pueda realizar mi hijo/a o el resto del alumnado durante esas fechas.

En Las Palmas de Gran Canaria , a _____ de _____ de _____.

Firma:_____

ANEXO 3.3: MODELO DE JUSTIFICANTE PARA MAYORES DE EDAD (EN CASO DE INASISTENCIA POR DERECHO A LA DISCREPANCIA)

D. /Dª _____, con DNI _____, alumno o alumna_____ _____

del curso _____, declaro conocer la convocatoria de una propuesta de inasistencia al centro los días _____ de _____ de 20_____.

Por ello, **CONFIRMO MI INTENCIÓN de no asistir al centro** estos días por seguimiento de dicha propuesta.

1. Tengo conocimiento de que el centro garantiza el derecho de quienes no deseen secundar la inasistencia a clase y a permanecer en el mismo con el profesorado correspondiente.
2. Esta inasistencia puede generar apercibimientos y pérdida de evaluación continua, una vez alcanzado el cómputo total de inasistencias a clase contemplado en un 20% del total de horas del módulo.
3. Además, admito que esta autorización exonera de cualquier responsabilidad al centro con respecto a las actuaciones que puedan realizar durante esas fechas.

En Las Palmas de Gran Canaria , a _____ de _____ de _____.

Firma:_____

ANEXO 3.4. NORMATIVA VINCULADA AL DERECHO A LA DISCREPANCIA.

DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 10.- Derecho a la manifestación de la discrepancia.

1. El alumnado tiene derecho a la manifestación de la discrepancia ante decisiones o acontecimientos relacionados con la vida escolar. Las discrepancias, cualquiera que sea su motivación, alcance y contenido, serán puestas en conocimiento de la dirección del centro, a través de los delegados o delegadas de cada grupo, para que adopten las medidas que correspondan.

2. El plan de convivencia del centro regulará el procedimiento que permita el ejercicio de este derecho.

La dirección del centro pondrá en conocimiento del Consejo Escolar los casos que deriven en una propuesta de inasistencia a clase por parte del alumnado para que actúe como garante del cumplimiento del procedimiento regulado.

3. Las decisiones colectivas de inasistencia a clase sólo podrán afectar al alumnado a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria. Estas no tendrán la consideración de falta de conducta ni serán objeto de medida prevista en el Título IV de este Decreto, cuando hayan sido el resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro. En cualquier caso, el centro deberá garantizar el derecho de quienes no deseen secundar la inasistencia a clase, y a permanecer en el mismo debidamente atendidos por el profesorado correspondiente.

ANEXO 4. PROPUESTA DE ACOGIDA ALUMNADO PARA INICIO DE CURSO.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA

1. Comenzar el curso escolar realizando una o varias sesiones para cohesionar el grupo tiene beneficios en el clima de convivencia en el aula.
2. A continuación se ofrecen varias dinámicas que pueden servir al equipo educativo para este objetivo, es conveniente que, principalmente el tutor/a, pero también el resto del profesorado que imparte clase en un grupo incorpore estas dinámicas en los primeros días de clase. Acordar la fecha, el tiempo de duración y el docente responsable puede facilitar la implementación de las mismas.
3. Para que un grupo conviva de modo positivo es necesario establecer vinculación y conocer a las personas con las que estudiamos o trabajamos ayuda a generar sentimiento de pertenencia.
4. Los docentes podemos favorecer condiciones adecuadas promoviendo la escucha, la empatía, la cooperación, la gestión pacífica de conflictos, el diálogo, la ayuda y los comentarios positivos sobre logros. Cuando algo se deba mejorar es conveniente comunicarlo con respeto, en privado o compartirlo como reto de equipo, en el que todo podemos ayudar. Conviene evitar situaciones de comparación y comentarios que destaquen cualidades negativas que frustren o dañen la autoestima necesaria para enfocarse en las soluciones.
5. El alumnado que se siente bien, se comportará mejor, una persona se siente bien cuando es escuchada, respetada, valorada y cuando su opinión se tiene en cuenta en la toma de decisiones de trabajo de grupo.
6. Este curso con el Covid-19 tenemos algo que nos une, todos juntos respetando las normas adecuadas podemos reducir al virus y salvar muchas vidas, en tu familia, en la de tu amigo/a, vecino/a, novio/a, compañero/a, profesor/a, etc.

Objetivo	Acoger al alumnado y cohesionar el grupo.

Actividad	**Fecha/Duración/Docente**
¿Qué traes a clase?. En círculo cada alumna/o comenta su nombre y qué trae (ilusión, esperanza, aprendizaje…). La persona que comienza sólo dice lo suyo, pero las que continúan deben decir su nombre y qué traen además del nombre y lo que traían las personas que han hablado antes para que se queden con todos los nombres. Se puede añadir un gesto a la palabra (ilusión, esperanza, aprendizaje…) para ayudar a recordar.	

La caja novelera Una cajita está llena de papelitos con posibles preguntas. Cada participante coge un papelito y responde o bien elige a quién hacerle la pregunta. Lista de preguntas: ¿Quién ha vivido una aventura recientemente? ¿Quién ha tenido a algún familiar enfermo? ¿Quién se ha comprado algo que le hacía mucha ilusión? ¿Quién ha conocido a una persona interesante este mes? ¿Quién ha vivido una experiencia donde alguien ha tenido un gesto generoso o solidario? ¿Quién ha ayudado a alguien esta semana? ¿Quién se ha aburrido sin salir de casa la última semana? ¿Quién ha ido a la playa? ¿Quién ha salido a pasear por el campo? ¿Quién ha pasado conectado a redes sociales varias horas? ¿Quien podría estar sin teléfono 5 horas? ¿Quién conoce todas las normas para protegerse del Covid-19? Etc. **Adaptación Covid:** se proyectan las preguntas y cada compañero/a lee una diferente, la responde y los demás compañeros también. Si no hay suficientes preguntas se les permite que las creen o añadan al listado.	
Ana llama a Pedro o Pedro llama a Ana Se forma un círculo con las personas participantes, todos ellos sentados. El jugador/a que está a la cabeza comienza diciendo su nombre y llamando a otro/a jugador/a, ejemplo: "Pedro llama a Ana", Ana responde "Ana llama a Juan", Juan dice "Juan llama a Pablo", etc. El que no responda rápido a su nombre paga penitencia que puede ser: contar un chiste, bailar con la escoba, cantar, reiniciar la llamada… **Adaptación Covid:** las personas se sitúan en el círculo a 1.5 metros de distancia.	
Expectativas: Se les pide que ayuden a elaborar la lista de las cosas qué les gustaría que sucedieran este curso (poner ejemplos: aprobar el curso, llevarme bien con las/los compañeras/os, que haya buen ambiente en clase…) y la lista de las cosas qué no les gustaría que sucedieran (mal ambiente, tener problemas, no superar los módulos…). Al acabar ambas listas, cada persona piensa en algo que puede hacer para promover que ocurran las cosas de la primera lista o qué puede hacer para que no sucedan las cosas de la segunda. Se les lleva a reflexionar sobre el poder que tienen para influir en que sucedan las cosas de una lista o de la otra y a escribir compromisos que se pueden revisar semanalmente, mensualmente, etc incorporando las ayudas necesarias para que se materialicen.	

Normas: Tras compartir qué esperamos que suceda y qué no, se hace evidente que vamos a necesitar establecer normas de convivencia para cumplir estas expectativas. Preguntarle al alumnado qué normas creen que son necesarias y anotarlas haciendo un mapa mental. Lo ideal es que esto se recoja en una cartulina que esté visible durante todo el curso y que pueda ir cambiando en función de logros, nuevas situaciones o necesidades.	
Dinámica anécdota: escribir algo gracioso que te haya pasado, se mete en un bol, van cogiendo papeles, se lee la anécdota en alto y la persona que ha leído intenta averiguar quién es el protagonista de la anécdota. **Adaptación Covid:** se envía al correo electrónico del delegado/a o de un voluntario/a que designa la persona a la que le toca averiguar de quién puede ser la anécdota. Importante que todos/as sean designados y puedan participar, incluido el profesor/a.	
Contar números: Alternativa a la siguiente dinámica por tiempos de Covid o por preferencia del docente. En círculo tiene todo el grupo que contar números empezando por el 1 hasta donde lleguen… No deben pisarse y no deben seguir un orden establecido. De forma natural se establecerán ritmos. Con esta dinámica trabajamos: aprender a escuchar a los demás, modular nuestra participación y respetar turnos de forma natural. Se trata de que como grupo se autorregulen y estén atentos a quién no ha participado para que diga un número. Los que tengan muchas ganas de participar se deben modular para permitir que el resto también lo haga. Es una actividad para adquirir conciencia de que a veces hay personas que ocupan todos los turnos de conversación y otras a las que no escuchamos. Hay que estar atento/a para evitar volver a decir un número hasta que no hayas escuchado a todas las personas del círculo.	
¿Te gustan tus vecinos? Nos colocamos en sillas excepto una persona que se queda de pie. La persona que está de pie pregunta a una persona ¿te gustan tus vecinas/os? (las/los vecinas/os son las personas sentadas a la derecha y a la izquierda). La persona puede contestar sí (si contesta que sí debemos preguntar a otro/a alumno/a) o no. Si dice que no, se le pregunta: ¿cómo se	

llaman tus vecinas/os? dice sus nombres y a continuación le preguntamos: ¿por qué no te gustan? tienen que decir cosas inventadas. Por ejemplo: hace mucho ruido con los tacones, siempre está celebrando fiestas… Les preguntamos por quién cambiaría sus vecinas/os y debe decir dos nombres. Las cuatro personas nombradas se deben intercambiar sitios de la forma más rápida posible. La persona que está en el centro intentará también ocupar una silla. Quien se quede sin sitio tiene que volver a a hacer la primera pregunta a otra persona.	
CIERRE DE LAS ACTIVIDADES: Al acabar estas sesiones se puede solicitar al alumnado que explique qué se lleva de la sesión de hoy, pueden decir el nombre y qué les ha gustado, cómo se van, cómo se han sentido, etc. Si queda poco tiempo se les puede pedir que digan solo una palabra o que hagan simplemente un gesto.	
AMPLIACIÓN/SUSTITUCIÓN: Estas actividades son simplemente una selección entre las múltiples disponibles. En cualquier buscador de Internet podrán encontrar muchas más dinámicas con las siguientes etiquetas: "dinámicas para el primer día de clase", "dinámicas de presentación" o "dinámicas de cohesión". Cada tutor/a o docente puede incorporar las que les parezcan más adecuadas a sus grupos.	

Observaciones	- En tiempos que lo permitan cuando el alumnado no conozca los espacios se intentará hacer un tour por las instalaciones para que conozcan los diferentes espacios: cafetería, teatro, zonas de esparcimiento… De ser posible se puede proponer que los grupos de nivel superior se lo muestren a los recién llegados, de modo que se genere interacción entre todo el alumnado del ciclo/enseñanza. A veces este tipo de actividades son el comienzo de una relación de tutorización afectiva del alumnado mayor al más joven, configurándose de modo natural un Programa de Hermana/o mayor. - El Plan de Convivencia de nuestro centro visibiliza de este modo la acogida del alumnado. - Respecto a la acogida del profesorado se cuenta con la disponibilidad de las personas que ostentan las Jefaturas de Departamento y el profesorado de los propios departamentos para acoger a docentes nuevos informándoles de todas las cuestiones que puede precisar una persona que llega por primera vez a un centro: bienvenida, explicación de cuestiones organizativas, presentación de espacios, etc. - Del mismo modo en nuestro centro educativo se cuida la acogida de cualquier persona que venga a prestar servicios y la atención a familiares o tutoras/es legales del alumnado.

AULA DE CONVIVENCIA MESUMARÍA
COLABORACIÓN ENTRE EL IES FELO MONZÓN GRAU-BASSAS Y MESUMARÍA

Son muchos los debates que se generan en la Comunidad Educativa en torno al abandono escolar y las medidas educativas que se aplican a aquellos jóvenes que presentan conductas disruptivas y principalmente la eficacia y consecuencias que estas tienen en el alumnado.

Desde el **equipo de gestión de la convivencia (EGC) del IES Felo Monzón Grau-Bassas,** en el que se incluye MeSumaría, se reflexiona sobre las diferentes alternativas que se pueden poner en marcha para poder trabajar paralelamente al habitual procedimiento sancionador, las competencias personales, sociales, y profesionales que fomenten el compromiso del alumnado con su proceso personal, la relación con el grupo de iguales y el profesorado.

Del resultado de este diálogo, MeSumaría propone la inclusión del alumnado suspendido en derecho de asistencia al centro por un mínimo de 10 días y un máximo de 20 días a uno de sus proyectos, enmarcados en la educación no formal, como un escenario a partir del cual el alumnado pueda observar, participar, compartir impresiones y reflexionar sobre los comportamientos prosociales que podrían ayudarle a ajustarse a la realidad de su grupo-clase y del centro educativo. Las horas de asistencia a dicho proyecto se establecerán por parte de MeSumaría en horario de mañana de 9:00 a 14:00.

Este proyecto nace desde el compromiso y la apuesta conjunta de introducir una medida educativa positiva donde además el alumnado pueda aportar su trabajo y valoración.

OBJETIVO

Promover comportamientos prosociales del alumnado con suspensión del derecho de asistencia al centro a través de la observación, colaboración y cooperación en la Escuela MeSumaría, así como favorecer a la elaboración de conclusiones sobre los cambios que éste realizaría al regresar a su grupo-clase.

PERFIL DEL ALUMNADO Y PROTOCOLO DE DERIVACIÓN

MeSumaría tendrá a disposición una plaza, que podrá ser ocupada por diferentes alumnos/as durante el curso escolar. El alumnado será derivado por el Equipo de Gestión de la Convivencia, indistintamente de los cursos de Formación Profesional Básica, Ciclo de Grado Medio o Superior, indicando el número de días de expulsión.
El protocolo para su inclusión en el proyecto, deberá seguir las siguientes fases:

- Valoración del perfil del alumnado: el EGC deberá valorar que el alumnado acepte la medida educativa propuesta, su proactividad y predisposición al cambio.
- El EGC comunicará la propuesta de derivación a MeSumaría con al menos 48 horas de antelación de su propuesta de incorporación para la planificación de la entrevista personal, y al correo electrónico: inma@mesumaria.org. En el caso de que sea menor de edad, el documento de propuesta de derivación irá acompañado de una autorización de la familia o tutor legal.

- MeSumaría comunicará al centro por correo electrónico si el alumnado ha sido admitido en el proyecto, indicando día de incorporación y horario.

PROTOCOLO ANTE INCIDENCIAS

El alumnado respetará la normativa establecida en la Escuela. Tanto el profesorado como el grupo en el que se va a integrar, darán a conocer los protocolos de funcionamiento y las normas de convivencia que han sido consensuadas en nuestra Escuela.

Es prioridad para MeSumaría la permanencia del alumnado en la Escuela durante este proyecto no obstante se reserva el derecho de valorar una expulsión inmediata en el caso de que este incurra en una falta de extrema gravedad, que será comunicada al Equipo Directivo y Gestión de la Convivencia del IES Felo Monzón Grau-Bassas, así como a sus padres, madres o tutores legales.

Si el alumnado menor de edad no asiste o no se encuentra en MeSumaría en el horario acordado, desde MeSumaría se comunicará inmediatamente al/la tutor/a legal, madre o padre por llamada telefónica y en caso de imposibilidad para contactar, se les enviará un correo electrónico.

Si el alumnado es mayor de edad y no asiste al proyecto en los horarios acordados, se podrá prorrogar el tiempo de suspensión temporal del derecho de asistencia al centro por parte del IES Felo Monzón Grau-Bassas, y, por tanto, los días a desarrollar el proyecto en MeSumaría.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El alumnado colaborará en las actividades que se realizarán en la Escuela y éstas se adaptarán a sus características, competencias y particularidades. Asimismo participará en sesiones de mentoría individualizada realizadas por el profesorado de MeSumaría que estarán relacionadas con la naturaleza de las acciones que derivaron en la suspensión temporal del derecho de asistencia a clase del Instituto Felo Monzón Grau-Bassas.

El alumnado elaborará un diario en el que recogerán los aprendizajes adquiridos durante su participación en la Escuela MeSumaría, así como las conclusiones relacionadas con un comportamiento más positivo que animaremos a trasladar a su grupo-clase, tras su incorporación en el Instituto.

SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

MeSumaría elaborará un informe final en el que reflejará las acciones realizadas por el alumnado y las conclusiones de su participación en este proyecto. Este informe será enviado al EGC y a sus padres, madres o tutores legales.

Asimismo se establecerán reuniones periódicas con el Equipo de Gestión de la Convivencia

para valorar la evolución del alumnado, posibles incidencias o propuestas de mejora. Se podrán solicitar reuniones extraordinarias para el tratamiento de temas puntuales.

ANEXO I

El/la alumno/a _____ de las enseñanzas _____

○ Mayor de edad

○ Menor de edad

Debido a que ha recibido la notificación de la suspensión temporal del derecho de asistencia al IES Felo Monzón Grau-Bassas desde el día _____ al día _____ ambos inclusive. El Equipo de Gestión de la Convivencia ha acordado que la medida correcta para mejorar las conductas contrarias a la convivencia sea:

- Incorporación a Escuela MeSumaría en el periodo de suspensión del derecho de asistencia al centro educativo.

El/la alumno/a mayor de edad:

○ Acepta esta medida.

○ No acepta esta medida.

Fdo._____

El/la padre/madre o tutor/a legal D/Dª _____ con DNI _____:

○ Acepta esta medida.

○ No acepta esta medida.

Fdo._____

En Las Palmas de Gran Canaria a _____.

*Este documento no supone la incorporación inmediata a la Escuela MeSumaría. Recibirá respuesta de admisión en 48 horas por parte de MeSumaría.